

**SESIÓN ORDINARIA N°03 - NEUQUÉN, Marzo 10 de 2016**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos. Contamos esta mañana con la presencia de personas que habitualmente no están presentes en la sesión y quisiéramos saludarlas de manera especial, a la asociación civil Derribando Banderas, gracias por acompañarnos, por estar presentes, también a la gente de los Jardines Maternales Municipales, bienvenidos, gracias por estar presentes también, al señor Victor Hugo Reynoso, Vicky Chavez, también presentes, gracias por acompañarnos, y la presencia de vecinos, asesores, trabajadores de prensa de este Concejo y de algunos medios que habitualmente nos acompañan, sean todos bienvenidos a esta casa y a esta sesión ordinaria. Quiero también mencionar y felicitar a dos concejales, al concejal Zingoni que el martes pasado cumplió años y al concejal Marchetti que el día de hoy está cumpliendo años, para ellos felicitaciones de todo el Cuerpo. Siendo las 11 horas 32 minutos vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del periodo legislativo y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....PRESENTE
- CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO .....PRESENTE
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO .....PRESENTE
- CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO .....PRESENTE
- CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA .....PRESENTE
- CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA .....PRESENTE
- CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN .....PRESENTE
- CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA .....PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....AUSENTE
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA .....PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO .....PRESENTE
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA .....PRESENTE
- CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO .....PRESENTE
- CONCEJAL PLAZA, LAURA .....PRESENTE
- CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO .....PRESENTE
- CONCEJAL SCHLERETH, DAVID .....PRESENTE
- CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO .....PRESENTE
- CONCEJAL ZINGONI, JUAN .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y conformado el quórum legal, vamos a dar inicio a la sesión. Tiene la palabra el concejal Sánchez. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, presidente. Como presidente del bloque de NCN PRO, quiero informar a este cuerpo que el nombre que lleva esta denominación hasta este momento va a empezar a denominarse en adelante Nuevo Compromiso Pro y el Frente y la Participación Neuquina, considerando que uno de los integrantes del bloque proviene de esa fuerza y vamos a incluir esa denominación en adelante para identificación del bloque, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tomamos nota por secretaría. Pasamos a dar tratamiento al Primer Punto del orden del día, pongo a consideración la justificación de inasistencia a la sesión anterior de la concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

García Crespo, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Punto Dos, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Concejal Maletti tiene la palabra. CONCEJAL MALETTI: Gracias, señor presidente. Feliz cumpleaños para Marcelo y Juan. Voy a leer algo. El pasado martes se conmemora el Día Internacional de la Mujer, como ustedes saben, para nosotras, que peleamos por los plenos derechos de las mujeres no es un día más, nosotras recordamos y reivindicamos la lucha, nosotras visibilizamos lo que falta y reclamamos la puesta en práctica efectiva de los derechos conquistados y reclamamos que el estado se involucre, en este contexto presentamos la aplicación ciudadmujer para acercar una herramienta más en la prevención de la violencia de género, de paso invito a todos los presentes a que la descarguen y nos ayuden en su difusión. Me parece importante contarles porque hoy Mercedes no está en su banca. Fue elegida por el gobierno de Costa Rica como mujer legisladora con perspectiva de género para exponer en el Encuentro Internacional Hacia la construcción de la agenda local de igualdad social de las mujeres. Uno de los temas que más interés al gobierno de Costa Rica fue el derecho a la maternidad para concejalas, una ordenanza que se presentó por el bloque de Libres del Sur en el 2010 y fue aprobada por unanimidad. Debemos sentirnos orgullosos como Cuerpo legislativo por hacer punta en derecho por las mujeres es por eso que, en el marco del día de la Mujer, mi reconocimiento es para nuestra compañera Mercedes Lamarca, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, señor presidente. El día martes pasado falleció quien en vida fuera Aldo Ferrer y mi homenaje en este día es para él, quien fue un fuerte impulsor de políticas heterodoxas en cuanto a economía se refiere. Aldo Ferrer tenía 88 años, mantenía todavía su actividad académica en diversas universidades del país y de Latinoamérica, fue un referente de la heterodoxia local, fue reconocido en distintas universidades argentinas, y Latinoamérica como decía, no solo para dar clases, sino que asesoró a diversos mandatarios latinoamericanos en cuestiones económicas. Fue ministro de economía de la Nación, ministro de economía de la provincia de Buenos Aires, fue presidente del Banco Provincia de Buenos Aires, director de Enard, la empresa estatal petrolera, secretario en la Naciones Unidas y su último cargo público fue de embajador en Francia hasta hace unos años, retirándose por problemas de salud. Dentro de la bibliografía que escribió y de sus trabajos publicados se destaca *Vivir con lo nuestro*, donde promovía, fundamentalmente, un modelo alternativo a las políticas neoliberales que se habían implementado en el país a partir del año 76 con el golpe cívico militar y que se profundizaron en los años 90. En el año 2001 formo parte de la fundación del Plan Fénix, un proyecto, aprobado en la universidad de Buenos Aires junto a otros docentes de economía, que intentaba enfrentar teorías políticas ortodoxas de salida de la crisis de convertibilidad de aquel momento y de la crisis que atravesó nuestro país en los años 2001/2002. *Vivir con lo nuestro* fue, quizás, su obra más importante, publicada por primera vez en el año 1983, y planteaba una discusión sobre la manera en que la economía argentina debía insertarse en el sistema

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

financiero internacional, la tesis central de Aldo Ferrer fue immortalizada justamente en el título de este libro, Vivir con lo nuestro, y proponía reactivar el mercado interno y recuperar de esa forma la viabilidad internacional, frente a otros que postulaban que la salida al mundo, la privatización y la globalización era el camino. Estos dos modelos de país son los que se contrastaron en los últimos años y Aldo Ferrer fue defensor desde entonces de esa heterodoxia de vivir con lo nuestro. Sus últimas presentaciones públicas tenían mucho que ver con el conflicto de los denominados fondos buitres, él consideraba que el fallo del juez Griesa había sido terriblemente injusto para la Argentina y que de acuerdo a su saber y entender la Argentina debía tomarse el tiempo suficiente y necesario para arreglar el litigio con los holdouts, pero entendía que no se podía dar en condiciones más favorables que las que habían acordado el 93% de los tenedores de títulos restantes. Murió el martes de la semana pasada a los 88 años y vaya entonces un breve homenaje a Aldo Ferrer, quien pasa a formar parte de la historia económica argentina, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra para Homenajes. Esta abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar, gracias. Quisiera reservar estos minutos, simplemente, para una reflexión que tiene que ver con un tema, que la verdad no es tema de tratamiento legislativo de este Cuerpo, pero sí creo que es de sumo interés para todos, la gran mayoría, seguramente, y que es un tema recurrente, especialmente en esta época del año y es precisamente la problemática o las dificultades en el sistema educativo, al punto que luego de realizarse esfuerzos importantes todavía no hemos podido iniciar con la continuidad necesaria el ciclo escolar 2016 en un amplio sector del sistema educativo provincial. Y la verdad es que este es un tema en el cual, creo que todos, al menos a mi entender, debemos sentirnos responsables desde el lugar donde estamos. Por supuesto que en primer lugar la responsabilidad que le cabe al estado, en este caso, provincial de velar como guarda y responsable prioritario, no solo del inicio sino también de la continuidad del proceso educativo de manera sistemática y constante en todos sus niveles, y de hecho que sabemos y nos consta que el estado ha hecho y sigue haciendo grandes esfuerzos en este sentido, por vocación suponemos, pero también cumpliendo con la manda constitucional de la provincia que establece algunos parámetros, responsabilidades y obligaciones del estado, por ejemplo el de aplicar no menos del 30% de las rentas generales de la provincia al sistema educativo y se hace, hace bastante tiempo y se cumple con creces con esta manda constitucional, pero también como responsables de la superación de este estado de crisis sistemático a los trabajadores de la educación, que cumplen un rol importante no solo del punto de vista del trabajo cotidiano, en el aula frente a los alumnos transmitiendo contenidos y valores, sino también siendo responsables, en este caso, en la solución de los problemas que enfrentamos y que manifiesta el sistema educativo en varios de sus aspectos, no solamente los trabajadores que están frente al aula, sino también trabajadores que contribuyen, desde otros lugares al sostenimiento del sistema educativo, como asesores, personal auxiliar, personal administrativo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

directivo, etc. y creo que también en este sentido si de responsabilidades se trata los padres tenemos una responsabilidad, responsabilidad de velar en lo que dependa de nosotros para que las escuelas se abran, para que se dicte clases, pero también velar para que cada cosa este en su lugar, para que el docente sea respetado como docente, el directivo respetado como tal, y ser aun comprensibles con algunas situaciones que nos han tocado vivir en esta etapa de la historia de nuestro país, si algo hizo grande a la Argentina a fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX fue precisamente el sistema educativo, que era modelo a nivel mundial, pasado la mitad del siglo XIX una de las premisas de un presidente argentino, Sarmiento, fue precisamente hacer todos los esfuerzos posibles y aun mas para poder erradicar el flagelo de nuestro país que fue el alto nivel de analfabetismo y parece que no se equivoco, porque en apenas 40, 50 años de historia de un país pasamos de ser un país marginal a ser un país líder a nivel mundial, no solo en el aspecto económico, que también lo fue debido al gran empuje y auge del sistema agroexportador establecido en esos años, pero más que eso, fundamentalmente y especialmente por el avance y consolidación del sistema educativo que hizo salir de la ignorancia a millones de argentinos e inmigrantes, sino también nos puso en el primer lugar a nivel latinoamericano y mundial en el aspecto educativo. Yo creo que, como dicen muchos, o reiteramos algunos, si la historia tiene que servir para algo es precisamente para darnos cuenta de que cosas hicimos bien y cuales hemos hecho mal y, yo no tengo bajo ningún punto de vista el ánimo de echar culpas a nadie, creo que todos si tenemos distintas responsabilidades que debemos asumir, y fundamentalmente creo aprender de esas épocas muy importantes, las cuales supimos lograr como nación, como país y a las cuales, estoy seguro, tenemos que volver, mucho más en los tiempos que vivimos y en el futuro próximo, donde el conocimiento, la tecnología, la ciencia va a darnos mucho más que los recursos naturales que tenemos y en abundancia, pero creo que mucho mas que eso la ciencia, el conocimiento, la educación, la formación va a darnos la posibilidad concreta de no ser solamente un país del cono sur del planeta o un país como ahora empiezan a ubicarnos nuevamente emergente, sino un país a la vanguardia que, sobre todas las cosas, pueda darle a sus habitantes y ciudadanos la posibilidad de progresar, de crecer, y vivir cada día mejor. Yo, desde este lugar, con toda humildad quisiera apelar a que cada actor, que tiene la posibilidad de aportar a la resolución del conflicto que hoy tenemos, para que los niños de nuestra ciudad, de la provincia y aun de aquellas otras provincias que no han iniciado las clases lo puedan hacer, seamos tolerantes y constructores de la solución al sistema educativo que hoy tenemos, muchas gracias. No tenemos más pedidos de palabra, damos por finalizado el Punto Dos. Pasamos al Punto Tres. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Es para solicitar una modificación del orden del día y pedir el adelantamiento de la entrada 45/2016 habida cuenta que se encuentran vecinos, interesados en esta propuesta, aquí presentes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni pidió la palabra, tenía que ver con? CONCEJAL ZINGONI: Solicitar la modificación del orden del día de la entrada 54/2016. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración primero la moción del concejal Baggio y luego de su tratamiento consideramos su pedido. Está a consideración la moción del concejal Baggio para modificar el orden del día, los que estén por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura al expediente y posterior su tratamiento.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0045/2016 - EXPEDIENTE N° CD-002-R-201 6 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 50º ANIVERSARIO DEL JARDÍN MATERNAL EVA PERÓN - DESPACHO N° 006/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-002-R-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-R-2016; y CONSIDERANDO: Que no existe una fecha conmemorativa con la que se identifique de modo general el día de los Jardines Maternales en nuestra ciudad, con la importancia que revestiría tal celebración; Que en la ciudad de Neuquén funcionan cuatro jardines maternales municipales: Eluney, ubicado en Belgrano y Pringles; Mariano Moreno localizado en Pelagatti s/n; Portal de Belén, sito en Lanín 320; y Eva Perón ubicado en Candelaria y Planas. Que se planteó inicialmente el Programa Jardines Maternales Municipales, como parte de la política de Desarrollo Infantil, con el objeto de promover el desarrollo de manera integral a niños y niñas de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas, teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales. Que el 15 de Mayo de 2016 el Jardín Maternal Eva Perón cumplirá cincuenta años desde la fecha de su creación en 1966. Que este efector fue el primer Jardín Maternal, no sólo de esta ciudad, sino también de la Provincia de Neuquén. Que tal Jardín Maternal abrió sus puertas por primera vez como respuesta a la atención de hijos de empleados del organismo y de vecinos del sector. Que no debe confundirse esta fecha con el 28 de Mayo, día en el que se declaró Día Nacional de los Jardines de Infantes y el día de la Maestra Jardinera en Argentina, en homenaje a Rosario Vera Peñaloza, quien dedicó su vida a la enseñanza y fundó el primer Jardín de Infantes en nuestro país. Que Rosario Vera Peñaloza falleció el 28 de Mayo de 1950, fecha que se toma para conmemorar el día de la maestra jardinera y el día de los Jardines de Infantes, diferenciándose estos últimos de los Jardines Maternales Municipales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como “Día de los Jardines Maternales Municipales” el 15 de Mayo de cada año, en homenaje a la fecha de creación del Jardín Maternal Eva Perón, ubicado en el Barrio Bouquet Roldán.

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Este es un momento muy lindo para mi, porque formo parte de la comunidad educativa del Jardín Eva Perón, allí concurre uno de mis hijos, y debo decir que este es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un proyecto presentado en varias oportunidades por el señor Víctor Reynoso, aquí presente, y aprovecho para saludarlo, en el cual se intenta clarificar un momento muy importante para la provincia y para Neuquén aquel 15 de mayo de 1966. Quiero hacer un breve paréntesis para decir que la concejal Ferracioli me hizo una sugerencia a raíz de una duda que existe con la fecha, que está documentada, en un reglamento interno de los jardines, pero debo decir que Víctor Reynoso estuvo en el acto ese día y da fe junto con Vicky Chávez, también presente, como historiadora neuquina pueden certificar que la fecha cierta de creación del jardín en el año 1966 fue el 15 de mayo, no habiendo dudas sobre esto debo decir que ese jardín, pionero en la Patagonia fue parte de un proyecto de salud, educación y justicia social de la provincia encabezado, en ese momento, por el exgobernador Felipe Sapag, y se intentó atender una demanda de la primer villa miseria, así se llamaba en ese momento, amén de no compartirlo pero así se lo denominaba, del barrio Bouquet Roldan, que existiera una contención por parte del estado. El origen del jardín tiene que ver con la provincia, que en ese plan majestuoso de salud pública crea el jardín y lo pone en funcionamiento, la primer directora, la señora Carolina Ferro, fue quien llevo las primeras instancias de gestión del jardín y naturalmente tenía que ver con un jardín, pero también con una salita de salud, una sala de asistencia social, tenía que ver con visitar a los vecinos del barrio y ver cuáles eran sus problemáticas y situación, para ver si esto podía ser canalizado a través del jardín, el incipiente plan de salud que recién comenzaba a funcionar, un sistema de salud que fue, en el MPN fundacional lo llaman el sistema de salud de Latinoamérica y lo he conversado con colegas de ese bloque político, y quiero decir que esta iniciativa, valiosa, cumple dentro de unos días 50 años, que allí trabajaron como voluntarias la señora Natividad Beltran, quien fue recordada hace poco en un matutino en una nota firmada por la señora Chavez, que también trabajo asistiendo en todo lo inherente a salud el doctor Gustavo Duarte, y que reviste singular importancia el momento porque según nos refiere Víctor Reynoso, quien fue invitado a exponer del tema en la comisión, y con ello nos remitió al pasado, cuando algunos aun no habíamos nacido, ese fue el último acto de un gobernador democrático de Felipe Sapag, porque luego devino, en junio a muy pocos días un golpe de estado en el cual la revolución argentina derroca al presidente Illía, derroca al gobernador Sapag e instaura un gobierno dictatorial. Yo quiero también destacar la presencia de autoridades del jardín, aquí presente la señora Montagna, directora general de los jardines, y la docente directora del jardín Yanina Ríos a quienes felicito y siento un aprecio especial por ellas porque cuidan a uno de mis hijos. Así que quiero dejar el compromiso de nuestro bloque y también a los concejales aquí presentes, y al ejecutivo municipal, que ese día, el 19 de mayo podamos hacer en ese jardín un gran acto en el cual todos los neuquinos que confiamos en que vivimos en una provincia democrática, una provincia que aporta a la salud, a la educación, a la justicia social se pueda conmemorar ese día con una institución señera como lo es el Jardín Maternal Municipal Eva Perón, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra así que voy a poner a consideración, para su aprobación en general y en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Es para solicitar la modificación del orden del día y darle tratamiento a la entrada 54/2016, ya que se encuentran presentes miembros de la asociación Derribando Barreras. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración modificar nuevamente el orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0054/2016 - EXPEDIENTE N° CD-011-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO AL RÍO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 006/2016.- -----**

VISTO el expediente N° CD-011-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-011-B-2016; y CONSIDERANDO: Que en recorridas por los distintos balnearios de la ciudad, vecinos y familiares de personas con discapacidades motrices, manifiestan las dificultades para el acceso al lecho del río. Que los adultos mayores, han planteado dificultades de similares características. Que la Ley N° 22431 y sus modificatorias, establecen como prioridad la supresión de barreras físicas que impidan o dificulten el acceso de personas con movilidad reducida. Que la asociación derribando barreras, en conjunto con la Secretaria de Juventud, ha diseñado y construido sillas de ruedas anfibias. Que este tipo de medidas propician la inclusión social de las personas con discapacidades motoras y personas mayores. Que es imprescindible acompañar este tipo de iniciativas, garantizando las vías de accesibilidad en los balnearios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá construir rampas en todos los balnearios habilitados, que permitan el acceso al lecho del río a personas en sillas de ruedas y/o personas con dificultades motoras.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal convocará a la Asociación Derribando Barreras, creadores de la silla de ruedas anfibias, a otras asociaciones afines a la temática y al Gobierno de la Provincia de Neuquén a través del área que corresponda, para contar con la mayor información y especificaciones técnicas que contribuyan al mejor diseño de las rampas.-

ARTICULO 3º): **DE FORMA.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero saludar al señor Martin Segura de la Asociación de Sordos de Neuquén, al presidente de la asociación Derribando Barreas, Carlos Viluron, al señor Marcelino Muñoz, presidente de la asociación Aukinko, asociación de personas ciegas; a Gustavo Cartier de la Fundación BPN y a la responsable del área de discapacidad de la Dirección Provincial de Discapacidad Brenda Viluron, además hemos recibido la adhesión a este proyecto de Verónica Ochoa de Apebie, Noemí Navarrete de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Arder, Cintia Tobares de la Asociación Azules. Señor presidente y compañeros concejales, sobre fin del año pasado en oportunidad de una recorrida por los balnearios tuvimos que presenciar el lanzamiento de sillas de ruedas anfibas, en dicha ocasión familiares y vecinos de personas de discapacidades motrices con gran preocupación nos manifestaron la dificultad para el ingreso al lecho del río de las personas en sillas de rueda, las que no pueden ser ingresadas al agua, sino que lo deben hacer en brazos, con planteos muy similares los adultos mayores nos comentaban esto, en este sentido, el gobierno de la provincia a través de la dirección provincial de juventud en conjunto con la asociación Derribando Barreras y dos alumnos del colegio San Jose Obrero diseñaron las primeras sillas anfibas hechas por alumnos con lo cual han hecho un gran aporte a la integración de las personas con discapacidad, conocido es que la ribera de nuestro río es irregular por lo que resulta imprescindible crear un acceso adecuado para estas sillas anfibas y que sirva también para los adultos mayores, para las personas que tienen otra dificultad como que no poseen su vista, todo concurrente con alguna dificultad motora, por eso acompañar este tipo de iniciativa resulta indispensable y al concretar esta obra que estará estrechamente vinculada con la ley 22431 como prioridad la suspensión de barreras físicas que impiden u obstaculizan el acceso a personas con movilidad reducida. Como verán hubo una modificación, que se charlo en la comisión de Obras Públicas porque necesitamos que el ejecutivo municipal se junte con las personas que realmente tienen esta problemática para que les digan y les cuenten porque por ahí está la buena predisposición de hacer las cosas pero a veces no son las que se necesitan o se deben hacer, porque pueden caerse o llegan solo hasta un punto, o no tienen barandas, por eso la modificación, así que muchas gracias y solicito el acompañamiento de los bloques. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejil Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Soy firmante del proyecto porque lo considero importantísimo, por mi profesión conozco acabadamente los balnearios de la ciudad y debo decir que hay una idea que empezó a circular hace unos años en los balnearios que es ponerlos al servicio de los vecinos cualquiera sea su situación, me consta porque lo vi, lo podemos ver, vemos como el ejecutivo municipal insistentemente invierte recursos en los balnearios, los mejora, los agranda, intenta crear nuevos balnearios, esto es muy positivo para los que usamos el río en todo sentido, y me consta que de los cuatro balnearios habilitados tres tienen rampas, el último, que no tiene, el de Valentina Sur es porque se inauguro hace dos años y entiendo que hay un plazo razonable para hacer, no es un justificativo pero el ejecutivo ha dicho que en breve la construirá, yo estuve conversando con integrantes de la asociación Derribando Barreras y la verdad que uno se asombra de aspectos que uno no conoce, naturalmente, porque hay cuestiones vinculadas específicamente a la situación de cada uno que hay que atender, y claramente en estas rampas que están construidas no se atendieron, la rampa del balneario municipal si mal no recuerdo debe tener 30 años, se hizo cuando se hicieron las escalinatas y tal vez no tiene la construcción estructural específica o no responde a medidas reglamentarias o la pendiente, lo mismo he estado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



conversando recién sobre que ocurre en el balneario Rio Grande, no sé en el Sandra Canale si la rampa que esta obedece a las expectativas de los integrantes de la asociación pero lo cierto es que el ejecutivo ha puesto voluntad en hacerlas y llevarlas adelante. Yo creo que en ese sentido el articulo uno de este proyecto es un poco redundante, las rampas están y la voluntad uno la puede ver en el ejecutivo que intenta llevar adelante esto, este mismo Concejo le ha otorgado a la asociación Derribando Barreras un premio muy importante en virtud de una iniciativa que han tenido valiosísima, así que está demostrado que nos incumbe el tema, nos interesa y queremos resolverlo, veo como inconveniente la situación que se da en el articulo dos en el cual se menciona a una sola institución, me parecería mucho más valioso que se pueda contar con el aporte de todas las instituciones de la ciudad que trabajan en la problemática de las personas con discapacidad. Yo tengo contacto muy cercano con una de ellas que la integra un compañero, el Gato Nimo, que es una persona con discapacidad muy activa en esta temática, entonces me parece que deberíamos ser un poco más amplios y con absoluto respeto a los autores del proyecto y a quienes lo hemos firmado, me parece conveniente ser un poco más amplio en esto y debería quedar claro que el ejecutivo trabaje con estas organizaciones y asociaciones porque invertir el recurso y luego tener que hacer una modificación o hacer una rampa nueva no es gracioso para nadie porque el recurso se gasta dos veces, entonces hay que hacerlo una vez, hacerlo bien, buscar a las personas que saben, que tienen la necesidad, y que esto quede plasmado. Por eso, yo en los términos de esta ordenanza en concreto y dejando el compromiso personal que vamos a trabajar en la temática, me parece que no es procedente aprobarlo como se encuentra redactado el articulado del mismo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Esto que plantea el concejal preopinante fue materia de discusión en la comisión de obras Públicas y se acordó, a los fines de poder obtener despacho que en el recinto se iba a modificar el artículo dos, entiendo que esa modificación ya fue leída por el prosecretario legislativo, con lo cual le pediría si puede reiterar la lectura del artículo dos donde se establece claramente no solo trabajar con la asociación Derribando Barreras sino con todas aquellas asociaciones que tienen relación con el tema, si lo puede leer por favor, lo agradecería. SECRETARIO LEGISLATIVO: Procede a leer el artículo dos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Si, está en uso de la palabra. CONCEJAL ZINGONI: La mención de la asociación Derribando Barreas no es caprichosa, de los autores de la ordenanza sino que es por una cuestión de respeto, ellos fueron los creadores de la silla de ruedas anfibia, fueron quienes nos invitaron a conocer los obstáculos que tienen al momento de ingresar al rio con lo cual creímos conveniente dejarlos establecidos en la ordenanza por una cuestión de respeto y reconocimiento al trabajo que hacían y no por eso dejar de sumar a otras asociaciones, como bien quedo establecido ahora en el articulo dos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Como lo expresáramos en la comisión estamos en un todo de acuerdo en que este tipo de acceso a los ríos se realicen y sea de acuerdo a las necesidades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tienen los que los utilizan finalmente, estamos de acuerdo con todo este tipo de obras y con todo tipo de obras que incluya e integre a todas las personas que integran nuestra comunidad, pero entendemos que la forma de hacer el proyecto de ordenanza, y lo dijimos en comisión, no es la que aplica para este tipo de situación, por lo cual pedimos en su momento y lo decimos ahora también que esto tiene que volver a comisión para ser tratado como proyecto de comunicación y no de ordenanza, no obstante eso estuve en contacto, recién, con la gente de la asociación Derribando Barreras y me comprometí personalmente, como presidente del bloque oficialista a hacer las tramitaciones que correspondan con las áreas del ejecutivo, ya hable con el subsecretario de Obras y Mantenimiento del municipio quien se comprometió conmigo a hacer a partir de la semana próxima las visitas a los balnearios para hacer las adecuaciones que correspondan, por ejemplo la que mencionaban que había que hacer en el balneario Rio Grande, donde si bien hay una rampa construida este año, perdón, esta temporada, para mejorar la accesibilidad al río de las personas con movilidad reducida, hay que hacer unas modificaciones a pesar de la obra que se hizo, como así también hay que hacer la obra, que así se comprometió y me dijo que estaba dentro de los planes de trabajo de este año, antes de la inauguración de la próxima temporada, el mismo subsecretario señor Muccio, quedamos y acordamos que vamos a hacerlo en conjunto con los miembros de la asociación, más allá de otras cuestiones que también trabajaremos en conjunto de ahora en adelante. De esa manera creo que vamos a poder solucionar los inconvenientes que plantean de una manera ágil, rápida, y que se acomode perfectamente a las necesidades que tienen, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No hay más pedidos de palabra, y tenemos una moción concreta, la voy a poner a consideración. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, pido disculpas por mi falta de atención, en la lectura que hizo el prosecretario de la demanda que había hecho y ya estaba subsanada, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción que voy a poner a consideración, somos 17 concejales presentes se necesita mayoría simple, de lo contrario si no prospera voy a poner a consideración el proyecto. En primer lugar la consideración del concejal Sánchez, los que estén por la afirmativa? de que vuelva a comisión. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: No reúne la cantidad de votos necesarios. Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos a favor queda aprobado el proyecto. Retomamos el orden del día, Punto tres: Informe de Asuntos Entrados. Punto Tres A va de la página 1 a la 3. Antes de poner a consideración damos lectura por secretaría a lo acordado ayer en Labor Parlamentaria que es la incorporación de un expediente ingresado posterior al cierre para incorporar y luego ponerlo a consideración. Concejal Bascuñan tiene la palabra. CONCEJAL BASCUÑAN: Gracias, señor presidente, es para pedir un cuarto intermedio para poder saludar a la gente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo a consideración el cuarto intermedio de 5 minutos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Queda aprobado. Siendo las 12 horas 14 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Agotado el tiempo del cuarto intermedio, pido a los concejales que retomen su lugar y vamos a reiniciar la sesión. Siendo las 12 horas 19 minutos reiniciamos la sesión, retomamos el tratamiento del orden del día. Punto Tres, Inciso A) Asuntos Particulares Ingresados va de la página 1 a la 3, a la que incorporaremos lo acordado en Labor Parlamentaria. Damos lectura al expediente que incorporaremos y luego le doy la palabra a la concejal Ferraresso. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0085/2016 - EXPEDIENTE N° CD-042-P-201 4 - CARÁTULA: PAREDES LUIS FERNANDO. SOLICITA SE INCLUYA LOS LOTES CA Y CB DE LA CHACRA 156 EN LOS ALCANCES DE LA ORDENANZA N° 12982 - PASEO DE LA COSTA LOTEOS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----**

**ENTRADA N° 0086/2016 - EXPEDIENTES N° CD-134-C-20 02 , CD-068-C-2006 - CARÁTULA: CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL LIMAY. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0087/2016 - EXPEDIENTES N° CD-010-T-20 05 , CD-003-T-2009 - CARÁTULA: TOMASSINI ADELA CORINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0088/2016 - EXPEDIENTE N° CD-092-S-200 7 - CARÁTULA: SALVIDEA AMALIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0089/2016 - EXPEDIENTE N° CD-052-C-201 4 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS EMPLEADOS MERCANTILES. SOLICITAN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12914 - URBANIZACIÓN DE LA MESETA - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0093/2016 - EXPEDIENTE N° CD-002-C-201 6 - CARÁTULA: CORDINEU S.E., ELEVA ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON EL SR. CARLOS EDUARDO BLACKHALL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0094/2016 - EXPEDIENTE N° CD-003-C-201 6 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVAN ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 8 DE MARZO LTDA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0095/2016 - EXPEDIENTE N° 1116-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2015 SEGÚN ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0097/2016 - EXPEDIENTE N° CD-001-I-201 6 - CARÁTULA: IBAZETA MATIAS ENMANUEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0098/2016 - EXPEDIENTE N° CD-042-S-201 6 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA ACTUALIZACIÓN VALOR DE FICHA Y TARIFA NOCTURNA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0101/2016 - EXPEDIENTE N° CD-028-C-201 5 - CARÁTULA: CONCEJAL KOGAN ARIEL - BLOQUE IDF - PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 12914 URBANIZACIÓN DE LA MESETA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0102/2016 - EXPEDIENTE N° 573-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, TESORERIA MUNICIPAL. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL MES JULIO A DICIEMBRE/2015 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0106/2016 - EXPEDIENTE N° CD-017-M-201 6 - CARÁTULA: MARTINEZ FERNANDO. SOLICITA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 12546 - SERVICIO DE TAXI - SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0107/2016 - EXPEDIENTE N° CD-001-T-201 6 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ELEVA OFICIO N° 0038/16, AUTOS CARATULADO: JUZGADO DE PAZ N° 1 DE NEUQUÉN, SOLICITA TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0108/2016 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-201 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° HIBEPA. SOLICITAN LA DIVISIÓN EN COMISIONES VECINALES DE LOS BARRIOS QUE INTEGRAN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0111/2016 - EXPEDIENTE N° CD-008-P-201 6 - CARÁTULA: PERTILE SANCHEZ ANALIA Y OTROS. SOLICITAN APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0118/2016 - EXPEDIENTE N° CD-004-C-201 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2 MZA S25 UBICADO EN SECTOR DENOMINADO 157 VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0119/2016 - EXPEDIENTE N° CD-002-A-201 6 - CARÁTULA: ARANEDA ELENA DEL CARMEN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 120/2016 – EXPEDIENTE N° 584-M-2016 – CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA – ELEVA ACTA ACUERDO CON EL EJERCITO SOBRE APERTURA CALLE LANIN. SE RESOLVIO: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Quiero pedir el adelantamiento del tratamiento de la entrada 1/2016 y 73/2016, por la presencia de las autoridades de la vecinal Área Centro Este. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, dado que ya hemos leído el expediente y no lleva nada más que una votación, voy a poner a consideración el ingreso de los expedientes y luego la modificación nuevamente del orden del día. Por la incorporación, perdón, el ingreso de los expedientes del Punto 3 A, página 1 a página 3 con la incorporación del expediente leído, los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Pongo a consideración una nueva modificación del orden del día para dar tratamiento al expediente solicitado por la concejal Ferraresso, los que están por la afirmativa? CONCEJAL ES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al expediente. Voy a poner también a consideración el tratamiento sobre tablas, porque así corresponde, despacho 3/2016 de la comisión de Acción Social, y según lo acordado en Labor Parlamentaria. Los que estén por la afirmativa al tratamiento sobre tablas? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

**ENTRADAS N° 0001/2016, 0073/2016 - EXPEDIENTES N° CD-035-S-2016, CD-024-B-2016 - CARÁTULA: SOC. VECINAL AREA CENTRO ESTE. SOBRE FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO AREA CENTRO ESTE - DESPACHO N° 003/2016.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-035-S-2016 y CD-024-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-035-S-2016 y CD-024-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Área Centro Este solicita se declare como fecha aniversario del barrio el día 11 de Marzo; Que la elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1906, a un año y medio de haber sido institucionalizada como la capital de Neuquén, los vecinos de la flamante capital territorial concurren a las urnas y mediante el voto popular eligieron las autoridades del Primer Concejo Municipal de la Ciudad, resultando electos los vecinos Pedro Linares, Miguel Mango, Domingo Mazzoni, Joaquín Portela y José María Pérez; Que se destaca que dentro del área del mencionado barrio se construyó el primer edificio municipal, la estación de tren, e innumerables hitos y monumentos que son parte de la historia fundacional de nuestra ciudad; Que consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario es el mejor homenaje a las primeras autoridades del Concejo Municipal, visto que dispusieron las primeras medidas para la organización del municipio de nuestra ciudad; Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha Aniversario del Barrio Área Centro Este, el día 11 de marzo de cada año.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Volvemos al Punto Tres Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. Les damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0432/2015 - EXPEDIENTE N° 1680-L-2015 - CARÁTULA: LUJAN PABLO OMAR. ELEVA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**“BARBADOS” PARA LA CALLE CODIGO Nº 6415 EL Bº VALENTINA NORTE URBANA - DESPACHO Nº 002/2016.- -----**

**ENTRADA Nº 0008/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-100-S-201 5 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº UNION DE MAYO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE UNIÓN DE MAYO A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - DESPACHO Nº 004/2016.- -----**

**ENTRADA Nº 0016/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-008-H-201 5 - CARÁTULA: HOSPITAL REGIONAL DR. HORACIO HELLER. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE FABIAL ZUFIRIA AL BOULEVARD UBICADO FRENTE AL ACCESO DEL SECTOR EMERGENCIA EGRESO/INGRESO DE AMBULANCIAS DEL HOSPITAL. - DESPACHO Nº 005/2016.- -----**

**ENTRADA Nº 0055/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-012-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE AÉREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR Y LA OBRA ÁREA RECREATIVA COSTERA METROPOLITANA - RIO NEUQUÉN - DESPACHO Nº 007/2016.- -----**

**ENTRADA Nº 0068/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-020-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE JAVIER SEMINARIO A LA CALLE Nº 06211 Y CON EL NOMBRE DE ORLANDO CANCIO AL ESPACIO VERDE Nº 286 PERTENECIENTES AL BARRIO SAPERE - DESPACHO Nº 008/2016.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Acordado el Labor Parlamentaria, pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Es para tratar sobre tablas este expediente, la idea es acelerar el trámite, tiene que ir a catastro para que nos respondan si esta calle y este espacio están libres para poder asignarles nombre, se trata de dos vecinos del Barrio Sapere víctimas de la dictadura militar, han desaparecido de un día para otro, están dentro de la nomina de personas desaparecidas, la idea es ver la posibilidad, a través suyo, si podemos acelerar el trámite, la idea es poderle asignar los nombres a estos espacios antes del 24 de marzo, fecha en la que se van a realizar diversas actividades en el barrio, nada más y solicito el acompañamiento del Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Maletti tiene la palabra. CONCEJAL MALETTI: Gracias, señor presidente. Era para acompañar lo dicho por el concejal Gamarra, pedimos que se acelere el tratamiento dado el marco de los 40 años, del aniversario del golpe militar y que en la semana del 24 de marzo poder hacer la inauguración de la calle y plazoleta con los nombres de dos de nuestros desaparecidos, que eran miembros de la comisión vecinal del barrio Sapere y fueron desaparecidos unos meses antes del golpe de estado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-020-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-020-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sindicato de Prensa de Neuquén solicita designar sitios pertenecientes al Barrio SAPERE con el nombre de vecinos desaparecidos. Que en el Barrio SAPERE la Calle N° 06211 y el Espacio Verde N° 286 aún no cuentan con denominación alguna. Que por ello se solicita que la Calle N° 06211 se denomine "Javier Seminario" y el Espacio Verde N° 286 "Orlando Cancio". Que dichos nombres pertenecen a secuestrados y desaparecidos el día 20 de agosto de 1975, y ambos integraban la Comisión Vecinal del barrio SAPERE. Que sus nombres cobraron relevancia en ocasión del reciente juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Neuquén y Río Negro durante la última dictadura militar en la Argentina, conocido como "La Escuelita II". Que diversas fuentes periodísticas e institucionales se han hecho eco de estos casos. Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de solicitar los informes técnicos pertinentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "Javier Seminario" a la Calle N° 06211 y "Orlando Cancio" al Espacio Verde N° 286 ubicados en el barrio Sapere de la ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. Continuamos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**

**ENTRADA N°: 0030/2016 - EXPEDIENTE N°: 7416-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE OBRAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE OBRAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO IGUALDAD CULTURAL - DESPACHO N°: 003/2016.- - CONCEJAL PRESIDENTE:** Seguidamente leemos a propuesta de Labor Parlamentaria un despacho que fue emitido por la comisión de Hacienda ayer, posterior al cierre del orden del día y pondremos a consideración su incorporación. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 1314/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-007-T-201 5 - CARÁTULA: TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A., Sobre Acción de reclamación, sobre artículo 93º inciso 4º) de la Ordenanza Tarifaria 2015 - DESPACHO N°: 004/2016.- -----**

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración la incorporación del expediente leído, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 0660/2012 - EXPEDIENTE N°: 6169-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA. ELEVA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE “ PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE ALCOHOL ETÍLICO “ - DESPACHO N° 001/2016.- -----  
 ENTRADA N° 1047/2014 - EXPEDIENTE N° CD-344-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 12535 - EXHIBIR OBRAS DE ARTE EN EDIFICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS - - DESPACHO N° 002/2016.- -----  
 ENTRADA N° 0093/2015 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA REGULACIÓN DEL USO DE ALTAVOCES EN LOCALES BAILABLES, SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS - DESPACHO N° 003/201 6.- -----  
 ENTRADA N° 0065/2016 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A QUE EN TODO ACTO OFICIAL SE ENTONE LA COMPOSICIÓN POÉTICA COMPLETA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN “ NEUQUÉN TRABUN MAPU” - DESPACHO N° 004/2016.- -----  
 ENTRADA N° 0069/2016 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-MLDS-UNE-NP-ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL A CONVENIR UNA NUEVA LEY DE COPARTICIPACIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS. - DESPACHO N° 005/2016.- - -----  
 ----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----  
 ENTRADA N° 1184/2015 - EXPEDIENTES N° 2212-M-1985 , 2270-M-1991 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. MOYANO MANUEL SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - DESPACHO N° 007/2016.- -----  
 ENTRADA N° 1307/2015 - EXPEDIENTES N° 15089-M-198 4 , 4635-F-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE A DECLARACIÓN JURADA POCLAVA ILARIO ,MZA 64 LOTE 16 CASA 11 - DESPACHO N° 008/2016.- -----  
 ENTRADA N° 1318/2015 - EXPEDIENTE N° 11484-G-2000 - CARÁTULA: GONZALEZ DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES SOLICITUD TERRENO - DESPACHO N° 009/20 16.- -----  
 ENTRADA N° 0018/2016 - EXPEDIENTE N° 4582-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, S.O.P. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 3 MZA 86 SAAVEDRA JOVA R - DESPACHO N° 010/2016.- -----  
 ENTRADA N° 0021/2016 - EXPEDIENTE N° 1815-G-2015 - CARÁTULA: GUTIERREZ ELISA. SOBRE TENENCIA DE LOTE, MZA 1 LOTE 6 CALLE CEBALLOS N° 4150 B° SAN LORENZO SUR - DESPACHO N° 011/2016.- -  
 ENTRADA N° 0032/2016 - EXPEDIENTE N° 6831-A-2000 - CARÁTULA: ABURTO SAEZ BERNARDO. SOLICITA ADQUIRIR UN LOTE FISCAL - DESPACHO N° 012/2016.- -----  
 ENTRADA N° 0066/2016 - EXPEDIENTE N° CD-013-M-201 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE TIERRAS. SOLICITA SE DESIGNEN INTEGRANTES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS INFORMALES CONSOLIDADOS - DESPACHO N° 013/2016.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-013-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-013-M-2016; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 13010 se creó la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados en el Ejido de la ciudad de Neuquén.- Que la norma en cuestión en su articulado prevé su integración y las funciones que deberá cumplir.- Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar resolución a los fines de designar los representantes del Concejo Deliberante.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes en la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados a los siguientes Concejales: Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo: Concejal Patricia García Crespo; D.N.I. N° 24.659.588. Concejal Mercedes Lamarca; D.N.I. N° 24.341.995.- Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente: Concejal Marcelo Javier Marchetti; D.N.I. N° 26.144.881.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el despacho para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0090/2016 - EXPEDIENTE N° CD-014-M-201 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA CONFORMAR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL -UTGUA- - DESPACHO N° 014/2016.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-014-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-M-2016; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental. Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la U.T.G.U.A. (Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental) para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante. Que conforme lo requiere la Secretaría de Economía y Gestión Urbano Ambiental de la Municipalidad de Neuquén, deben designarse representantes del Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º):** DESIGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: - BLOQUE M.P.N.: señor Sieghart Alejandro Carlos (titular) - señora María Lucila Ghirardelli (suplente). - BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA: señor Marcos Moreira (titular) - señora Juliana Urrutia (suplente). - BLOQUE M.L.D.S.: señor Ramiro Fabián Andrijasevic (titular) - señora Valeria Laura Amstein (suplente). - BLOQUE UNE-NQN PUEDE: señor Miguel Demis (titular) - señora Paula Taryano (suplente). - BLOQUE NCN-PRO: señor Sergio Caffa (titular) - señor Pablo Leanza (suplente). - BLOQUE ARI: señor Enzo Giacinti (titular) - señora María Belén López Gómez (suplente). **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADA N° 0372/2013 - EXPEDIENTE N° 1404-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA CREACIÓN DEL FONDO 25% QUE SE COBRA POR HORA, TARIFA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO - DESPACHO N° 006/20 16.- -----**

**ENTRADA N° 0527/2014 - EXPEDIENTE N° 3982-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 12701- TITULO XIX ARTICULO N° 118 INC A - DESPACHO N° 007/2016.- -----**

**ENTRADA N° 0995/2014 - EXPEDIENTE N° 2579-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROPONE ESTABLECER LOS RECORRIDOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERURBANO DE JURISDICCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL - DESPACHO N° 0 08/2016.- ---**

**ENTRADA N° 0052/2016 - EXPEDIENTE N° CD-009-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CORREDOR DE EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 009/2016.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Si, señor presidente, si me permite quería ver la posibilidad de tratamiento sobre tablas del expediente leído, así que hago la moción. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción de tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado el tratamiento. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° CD-009-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-009-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que la Ciudad de Neuquén ha experimentado un

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

crecimiento demográfico y urbanístico de grandes dimensiones, que impone la necesidad de adoptar medidas y políticas efectivas destinadas a adecuar la infraestructura de la ciudad para que las fuerzas de emergencias y seguridad puedan actuar con mayor efectividad ante siniestros que afecten a los vecinos y sus bienes. Que en tal sentido se debe trabajar con los equipos técnicos de la provincia y del municipio de los diversos organismos involucrados en el tema tales como bomberos, policía de tránsito, Sistema Integrado de Emergencias (SIEN), para determinar corredores que conecten los lugares de mayor siniestralidad con los centros de atención médica dispuestos. Que los corredores de seguridad son carriles que deben disponer los conductores para ceder el paso a los servicios de emergencia y seguridad. La propuesta del corredor de seguridad consiste en dejar libre el carril de la izquierda y desplazarse hacia la derecha. Con estos carriles se reducen los tiempos de llegada y traslado a los accidentados mediante el sistema SIEN, y la circulación de las Autobombas al momento de un siniestro. Que con la implementación de estas medidas se tiende a lograr una reducción en los tiempos de llegada y traslado a los accidentados, un aumento de la seguridad de conductores y ocupantes de los vehículos de emergencia, permitiendo unificar el comportamiento de los conductores, actuando de forma coordinada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREASE los Corredores de Emergencia, entendiéndose como tales los carriles en la vía pública que deben liberarse de tráfico en general para ceder el paso a los servicios de emergencia y seguridad, los que se disponen en ANEXO I que forma parte de la presente ordenanza.  
ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elaborar y concretar un Plan para la desobstrucción de los corredores, contemplando el cambio de sentido de calles, reemplazo progresivo de reductores de velocidad por semáforos u otros mecanismos y acondicionamiento de badenes.  
ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal realizará la demarcación de calles y pintar sobre el pavimento un "ROMBO" con la letra "E" de color amarillo, la que indicará que se trata de una arteria perteneciente al Corredor de Emergencia.  
ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar campaña de difusión a efectos de informar acerca de los corredores de seguridad y su uso, en coordinación con el Concejo Deliberante, SIEN (Sistema Integrado de Emergencias), Bomberos y Policía de Tránsito.  
ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir en los exámenes de obtención del registro de conducir y/o renovación, la información para que los conductores tengan acabado conocimiento de la traza de los "Corredores de Emergencia".  
ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Disculpe. Bueno, para hacer un poco de historia, aunque este proyecto ha sido acompañado por la totalidad de los integrantes de la comisión, considerar que en el mes de diciembre, apenas asumimos por una iniciativa e inquietud de la gente de SIEN, nos propusieron elaborar un plan para establecer corredores de emergencia a raíz de algunas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situaciones particulares pero que luego encontramos comunes con personal de policía, bomberos y de seguridad vial de la ciudad y también de provincia, y esto tiene que ver con el crecimiento demográfico que ha tenido la ciudad y quizás como en las grandes urbes, que se ha desarrollado de manera no planificada, nos ha quedado el hospital público de mayor complejidad en pleno centro de la ciudad, un hospital que recibe las derivaciones del interior de la provincia en cuanto a la asistencia de casos graves, de accidentes y que atiende a gran parte de la población de la ciudad. La gente del SIEN nos exponía que hay serias dificultades para poder llegar, por una cuestión de espacio físico y la cantidad de vehículos que tenemos transitando en nuestra ciudad, con facilidad hacia el Hospital Castro Rendón y también hacia otras clínicas que están emplazadas en pleno centro de la ciudad, pero básicamente cuando empezamos a investigar el tema y a hacer una recorrida junto con ellos nos dimos cuenta que hay algunas arterias, que son habituales en su utilización porque al trabajar diariamente en esto les ha hecho encontrar, dentro de las dificultades que se presentan, cuales son las arterias de fácil acceso al hospital público. Se nos ocurrió consultar también, porque esto tiene que ver concretamente con situaciones de emergencia o alguna contingencia, a los integrantes de seguridad vial de la ciudad y de la provincia, a los bomberos y a la policía, considerando que también deben utilizar algunas vías de evacuación que sean de fácil tránsito en momento de emergencia. Algunos ejemplos que nos daba la gente del SIEN nos decía que reducir el tiempo de llegada a un hospital es equivalente a salvar vidas, muchas veces y en muchos casos, habiendo ejemplos de esto, un minuto más ha significado la pérdida de una vida, acompañando esta postura invitamos y convocamos al ingeniero Monzani de Obras Públicas y a Fabián García de Movilidad urbana, considerando que esto debía ser consensuado para concretar una ordenanza que sea de posible cumplimiento y que no quede solo en un gesto de buena voluntad, así que nos reunimos en el mes de diciembre todas las partes, conformamos el anexo, es el plano que acompaña al proyecto, fue desarrollado por la gente del SIEN, bomberos y policía y dentro de esta estructura el ingeniero Monzani se comprometió a comenzar con el acondicionamiento o reacondicionamiento de algunos baches y algunos lomos de burro que se señalaron como con demasiada profundidad o superficie que impedía el tránsito fluido para estos corredores de emergencia. Es así que antes de comenzar la sesión tome contacto con el ingeniero Monzani quien me informó que ya se ha comenzado con el acondicionamiento de algunos badenes, que obviamente por cuestiones que hacen al control de velocidad y seguridad vial no se pueden evitar, pero si acondicionarlos para lograr un tránsito fluido y en mejor condición y que el impacto en el caso de traslado de accidentados sea menor. Desde ya que no podemos resolver una cuestión que tiene más que ver con espacios físicos y con una superpoblación vehicular, pero si tratar de mejorar en la medida que permita estos corredores de emergencia. La concientización tiene que ver también con la conducta del automovilista y por eso en la comisión y en la reunión que mantuvimos en diciembre todas las partes, nos pusimos de acuerdo en que es necesario, desde el municipio, conjuntamente con el asesoramiento del SIEN, de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bomberos y policía de tránsito, apelar a las autoridades del Consejo de Educación para que comience a trabajarse una campaña de concientización y de difusión en los medios, acerca de la importancia de estos corredores, informarle a la población cuales son estas vías las cuales a su vez van a estar demarcadas por un rombo con la letra E en amarillo que es un lenguaje internacional y tiene que ver con reconocer que esa arteria pertenece a un corredor de emergencia. Además se propuso en la comisión y creo en tiempo oportuno, el hecho de incluir en los exámenes de obtención de licencia de conducir o en la renovación una pregunta, por lo menos un punto, un ítem que tenga que ver con que aquella persona que está rindiendo el examen tenga conocimiento de la existencia de estos corredores de emergencia y también cual es la maniobra que se debe realizar en caso de que venga una ambulancia, personal de bomberos o policía. Por lo tanto, entiendo que, estando consensuado tanto con el municipio como cada una de las partes que utilizaran estos corredores y tratándose de este espíritu, como decíamos, de unificar el comportamiento de los conductores, pero específicamente tener en cuenta la importancia que tiene el reducir el tiempo de llegada a los nosocomios y el traslado de accidentados con la seguridad también para los conductores y ocupantes de los vehículos, reitero que el espíritu del proyecto está relacionado básicamente en que si logramos, en la medida de lo que el espacio físico permita, reducir los tiempos de llegada a los centros de asistencia de salud a través de estos corredores vamos a lograr también, quizás, salvar vidas, esto que de alguna manera puede formar parte de las estadísticas es importante dimensionarlo como siempre poniéndose en el lugar del otro, quizás cuando la realidad le toca a uno entiende lo que significa un minuto antes haber llegado a un hospital. Por este motivo es que pedimos el acompañamiento de los concejales presentes para que este proyecto se convierta en ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, entonces ponemos a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0074/2016 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ARBITRAR LOS MEDIOS PARA MEJORAR Y AMPLIAR EL ESTACIONAMIENTO GRATUITO EN EL PERÍMETRO DE LA ETON - DESPACHO N°: 010/2016.-**  
**ENTRADA N°: 0081/2016 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE SE PROCEDA A LA LIMPIEZA, FORESTACIÓN Y PARQUÍZACIÓN ESPACIO VERDE N° 198 DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 011/2016.-**  
CONCEJAL PRESIDENTE: Cumplido el tratamiento del Punto Tres, pasamos al Punto Cuatro: Despachos con estado parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0058/2016 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA VIERNES DE CUENTO.- - DESPACHO N° 001/2016.- -----**

VISTO el expediente N° CD-015-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través de su ministra de Educación y el propio Gobernador, ha lanzado un programa educativo, denominado "Viernes de Cuentos". Que el mencionado programa tiene como objetivo despertar el interés de los niños por la lectura, interactuando con material de autores regionales, además de contarles la historia de la casa de gobierno a través de una recorrida por el edificio. Que este tipo de iniciativas, de carácter libre y gratuito, merecen el reconocimiento y apoyo para lograr llegar a la mayor cantidad de niños. Que la accesibilidad al conocimiento es un derecho que debemos alimentar en forma constante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el programa "Viernes de Cuento" organizado por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, el cual se desarrolla los días viernes de 11 a 13 horas, en las instalaciones de la casa de gobierno.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N° 0028/2016 - EXPEDIENTE N° 7366-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN OBRAS DE LA ARTISTA MARGARITA PAKSA - DESPACHO N° 001/2016.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-7366-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7366-M-2015; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de las obras de la artista Margarita Paksa tituladas: "DVD "TIEMPO DE DESCUENTO" "LA HORA CERO" 5/5, Video 1978. Copia de Margarita Paksa "Sobre el discurso de mi", 1994, 19.20 minutos. Copia de "500Watts, 4.635 KC, 4.5 C", 2006, 28 minutos. Copia del Proyecto "Ultra Real" remake de la instalación Ultra de 1967. Margarita Paksa y Leandro Cairola, ArteBA del 17 al 22 de mayo de 2007. Copia de "Tenis", 1997, 12 minutos. Copia de "El descanso de Loreta", 1992, 11 minutos. Copia de "Entre El Cielo y La Tierra", 1994, 5 minutos.- Que las obras donadas resultan de invalorable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que tal donación permite y garantiza el acceso a todos los habitantes a la obra de otro reconocido artista argentino.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que mediante la Nota N° 193/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la aceptación de la donación de la obra. Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Margarita Paksa, consistente en las obras tituladas: "DVD "TIEMPO DE DESCUENTO" "LA HORA CERO" 5/5, Video 1978. Copia de Margarita Paksa "Sobre el discurso de mi", 1994, 19.20 minutos. Copia de "500Watts, 4.635 KC, 4.5 C", 2006, 28 minutos. Copia del Proyecto "Ultra Real" remake de la instalación Ultra de 1967. Margarita Paksa y Leandro Cairola, ArteBA del 17 al 22 de mayo de 2007. Copia de "Tenis", 1997, 12 minutos. Copia de "El descanso de Loreta", 1992, 11 minutos. Copia de "Entre El Cielo y La Tierra", 1994, 5 minutos.- **ARTÍCULO 2º):** Las obras citadas en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0029/2016 - EXPEDIENTE N°: 7417-M-2015 - CARÁTULA: MUSEO NACIOANL DE BELLAS ARTES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE OBRAS DE LA ARTISTA MATILDE MARIN - DESPACHO N°: 002/2016.-** -----

**VISTO** el Expediente N° OE-7417-M-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-7417-M-2015; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la obra de la artista Matilde MARIN, titulada: "Itinerario hacia la nube" Fotografía analógica, medidas 70 x 200 cms., producida en el año 2007, edición de tres originales y 2 P/A para exposición. Que la obra donada resulta de invaluable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que esta donación permite y garantiza el acceso a todos los habitantes a la obra de otro reconocido artista argentino. Que mediante la Nota N° 196/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la aceptación de la donación de la obra. Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Artista Matilde MARIN, consistente en la obra titulada "Itinerario hacia la nube" fotografía analógica, medidas 70 x 200 cms., producida en el año 2007, edición de tres originales y 2 P/A siendo la presente obra la Nro.1 P/A solo para exponer.- **ARTÍCULO 2º):** La fotografía citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**

**ENTRADA N° 0048/2016 - EXPEDIENTE N° CD-005-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS A LA ESPECIE ARÁCNIDA LOXOSCELES LAETA - DESPACHO N° 00 1/2016.- --**

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal Maletti. **CONCEJAL MALETTI:** Gracias, señor presidente. En este proyecto de comunicación solicitamos incorporar dos artículos, que fueron consensuados ayer, que son uno sobre la campaña de difusión y prevención, como reconocer las mordeduras, como actuar frente a la picadura, como prevenir su presencia y el otro artículo sobre los tiempos de fumigación luego que se emprenden las tareas de desmalezamiento. Por secretaria solicito se lean los artículos que se agregan para ser incorporados. Gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Damos lectura al proyecto acordado en Labor Parlamentaria y referido por la concejal Maletti. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** VISTO el Expediente N° CD-005-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-005-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que ha proliferado en esta temporada estival el arácnido Loxosceles Laeta, que popularmente se conoce como Araña Rinconera o Araña Parda. Que la misma es una especie de araña araneiforma de la familia Sicariidae, considerada como de las más peligrosas de su género. Que este arácnido es una de las pocas especies venenosas y letales que existen en el país. Que su mordedura o picadura produce reacciones sistémicas severas, cuya falta de tratamiento adecuado e inmediato puede derivar en la muerte de una persona adulta. Que desafortunadamente en nuestra Provincia ya tenemos una víctima fatal de esta araña. Que el Municipio de Neuquén debe velar por la salud integral de los habitantes de su ejido, disponiendo de medios propios y/o accionando con otras áreas gubernamentales Provinciales y Nacionales, a tal fin. Que el Municipio de Neuquén cuenta con un área de Zoonosis y Vectores, que a su vez tiene una División de Fumigaciones. Que, realizadas las consultas de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



rigor, se nos informa que actualmente sólo se fumiga para combatir plagas de *Triatoma Infestans* y arácnidos de la familia *Latrodectus mactans*, no así para el caso que nos ocupa. Que a efectos de minimizar el riesgo de la población más vulnerable de nuestra ciudad, y atender los reclamos de toda la ciudadanía, es aconsejable solicitar al municipio que arbitre los medios para incorporar la especie de marras al plan de fumigación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, incluya en los programas de fumigación y de control de plagas a la especie arácnida *Loxosceles Laeta*.- ARTICULO 2º): REQUIERASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la fumigación para la erradicación de las arañas de la especie *Loxosceles Laeta* en las zonas más vulnerables de la ciudad, como ser los asentamientos barriales del sector oeste.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice una campaña de difusión sobre prevención de la araña de la especie *Loxosceles Laeta*, donde se especifique como reconocerla, lugares donde habita, como prevenir su presencia, como reconocer mordeduras y como actuar frente a una picadura de dicho arácnido.- ARTICULO 4º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal efectúe la fumigación, a través de la Dirección de Control de Plagas, para la erradicación de las arañas de la especie *Loxosceles Laeta* de los terrenos que desmalece la Subsecretaría de Limpieza Urbana. La misma deberá efectuarse dentro de las 72 hs. de realizada la limpieza.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bascuñan tiene la palabra. CONCEJAL BASCUÑAN: Gracias, señor presidente. Es para enriquecer esta comunicación, tuvimos reunión con la gente de Zoonosis, donde apreciamos más o menos casi lo mismo, si bien con otras palabras, la necesidad en cuanto a salud de poder tener un plan de fumigación para la ciudad y el enriquecimiento de los concejales que hicieron un aporte más a la comunicación, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Respecto a lo que decía el concejal preopinante ya había conversado con él si estaba la posibilidad de poder cambiar el texto, creo ahora cambio de artículo, donde dice en las zonas más vulnerables de la ciudad comenzando por los asentamientos del oeste. Me parecía que estaba en el límite de la discriminación, porque yo creo que las arañas no eligen un lugar especial para establecerse, por eso yo lo hable con el concejal autor del proyecto a ver cuál era la posibilidad de buscar un texto más acorde. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bascuñan tiene la palabra. CONCEJAL BASCUÑAN: En realidad si estuvimos charlando, pero lo que se expreso en esa charla es lo mismo que en la visita que nos hizo la gente de Zoonosis que expresaron que las zonas más vulnerables son las del oeste por la cercanía a la meseta y todos esos lugares más áridos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Si, presidente, gracias. Teniendo en cuenta que fue un tema

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

debatido en comisión, un tema que paso aquí, lo debatimos en la sesión anterior, volvió a comisión, lo discutimos, se presento la gente de Zoonosis nos explicaron todo lo que se les pregunto sobre este tema, fue acordado ayer en Labor Parlamentaria el texto de la comunicación, puede haber alguna diferencia conceptual mínima, pero yo sugiero que avancemos con esta comunicación teniendo en cuenta que todos participamos, participo el ejecutivo a través de los funcionarios correspondientes, nos informamos lo suficiente así que dejar pasar otra oportunidad sobre el tema seria casi declarar obsoleta la comunicación teniendo en cuenta la cantidad de reuniones formales que tuvimos, así que para adherir tal cual está la comunicación y la podamos aprobar de una vez. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----  
**ENTRADA N° 1027/2015 - EXPEDIENTE N° 2969-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 2 , MZA 115.- - DESPACHO N° 001/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° SPC-2969-M-1986; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SPC-2969-M-1986; y CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de Julio de 1986 este Cuerpo sanciona la Ordenanza N° 2966, promulgada por Decreto N° 1061 de fecha 06 de agosto de 1986, Que dicha norma, en su Artículo 2º), adjudica entre otros el Lote 2 de la Manzana 115, con una superficie total de 197,57 m2, a la señora María del Carmen Sánchez. Que por ello se procedió a la formalización del Boleto de Compraventa, con fecha 8 de agosto de 1986, a favor de la señora María del Carmen Sánchez, D.N.I. N° 17.238.611, de nacionalidad argentina y estado civil soltera. Que conforme surge del Certificado de Libre de Deuda N° 10503, expedido por la Dirección General de Recaudaciones, con fecha 13 de marzo de 1987, el precio de venta del inmueble se encuentra cancelado mediante Recibo N° 146341. Que con fecha 7 de mayo de 2001 la señora María del Carmen Sánchez cede y transfiere gratuitamente el inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 115, a favor de la señora Yolanda Barrios, argentina, soltera, D.N.I. N° 13.844.657, con las firmas debidamente certificadas ante Escribano Público. Que requerida información al Registro de Propiedad del Inmueble, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto a la posesión, adjudicación de otro inmueble y/o titularidad dominial a favor de la señora Yolanda Barrios, dichos organismos informaron negativamente. Que el Lote 2 de la Manzana 115, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6384-0000, con una superficie total de 197,57 m2, surge del plano de mensura particular con fraccionamiento del Lote 10 (Sector) del Barrio El Progreso, registrado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Julio de 1987, bajo el Expediente N° 2318-2735/87. Que el lote en cuestión se encuentra inscripto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad del Inmueble, bajo Matricula N° 33.748 Confluencia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del Inmueble designado como el Lote 2 de la Manzana 115, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6384-0000, con una superficie total de 197,57 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Lote 10 (Sector) del Barrio el Progreso, registrado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Julio de 1987, bajo Expediente N° 2318-2735/87, inscripto ante el Registro de la Propiedad del Inmueble bajo Matricula N° 33.748 Confluencia, a favor de la señora YOLANDA BARRIOS, D.N.I. N° 13.844.657, de nacionalidad argentina y estado civil soltera.- **ARTICULO 2º):** Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de la compradora.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 1153/2015 - EXPEDIENTES N°: 5130-M-1987 , 15063-C-2007**

**CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.**

**ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL**

**LOTE 1, MZA 50 VENDRAME ONELIO - DESPACHO N°: 002/2 016.- -----**

**VISTO** los expedientes SPC-5130-M-1987 y OE-15063-C-2007; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** Los Expedientes N° SPC-5130-M-1987 y OE-15063-C-2007; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 3598, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 4 de Diciembre de 1987, se adjudicó en venta el Lote 01 de la Manzana 50, con una superficie total de 257,22 m2. Que dicho inmueble se encuentra ubicado en el barrio Islas Malvinas. Que con fecha 25 de Enero de 1998 se suscribe el Contrato de Compraventa entre esta Municipalidad y los Sres. Onelio VENDRAME, D.N.I. N° 7.971.901, soltero, y la Sra. Mirta Alicia CASADO, D.N.I. N° 11.603.833, soltera. Que en el transcurso del tiempo se constató que el inmueble se encontraba en total estado de abandono y sin cerco perimetral; Que con fecha 29 de Agosto de 1999 se publicó Edicto en el Boletín Oficial, notificándose de la medida de caducidad del acto administrativo que dispuso la venta y, en consecuencia, dejar sin efecto la parte pertinente del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 3589. Que, posteriormente, el Sr. Antonio Rosario RAMOS pide la regularización del inmueble a su favor, manifestando vivir en el inmueble hace un año. Que efectuada una nueva inspección se constató que el Sr. Onelio VENDRAME se encontraba viviendo en el inmueble con el Sr. Antonio ROSARIO Ramos y el grupo familiar de este último. Que reiterada la inspección se constata que el inmueble es ocupado por la Sra. Susana TORRES CALLUQUEO, D.N.I. N° 92.884.543, quien manifiesta que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjudicatario (Sr. Onelio VENDRAME) le hizo una cesión de derechos antes de fallecer. Que acredita Certificado de Defunción del Señor Onelio VENDRAME, expedida con fecha 27 de Agosto de 2003, como así también Cesión de Derechos de Propiedad Inmueble formalizado entre el mencionado y la Sra. Torres CALLUQUEO, de fecha 20 de agosto de 2003, sin la correspondiente certificación de firmas. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen N° 658-11, de fecha 17 de Noviembre de 2011, que dictamina la publicación del edicto mediante el cual se notifica a los Sres. VENDRAME y CASADO, la caducidad de la venta que oportunamente la Municipalidad formalizara con los nombrados respecto al inmueble detallado, e inhabilita cualquier pretensión de quienes fueran adquirentes, por carecer de legitimación para petitionar en razón de la pérdida del derecho derivado de la venta dejada sin efecto. Que la cesión de derechos efectuada entre VENDRAME y TORRES CALLUQUEO es inoponible a la Municipalidad por ser un instrumento privado sin certificación de firmas, por lo que no resulta factible formalizar escritura traslativa de dominio a favor de la señora TORRES CALLUQUEO. Que el Lote 1 de la Manzana 50 se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad del Inmueble bajo Matricula N° 36670 - Confluencia, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que oportunamente se requirió información al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, como así también Registro de la Propiedad del inmueble, respecto de la adjudicación, posesión de otro inmueble y/o titularidad dominial a favor de la Sra. Susana TORRES CALLUQUEO, D.N.I. N° 92.884.543, informando dichos organismos negativamente. Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario el dictado de la norma legal que autorice la adjudicación en venta del Lote 1 de la Manzana 50, a favor de la señora TORRES CALLUQUEO. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE la caducidad de los derechos otorgados a favor de los Sres. Onelio VENDRAME, D.N.I. N° 7.971.901, soltero, y la Sra. Mirta Alicia CASADO, D.N.I. N° 11.603.833, correspondientes a la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 50, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6596-0000, con una superficie total de 257,22 m2, conforme surge del plano de mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 3 (sector) del Barrio El progreso, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2805/87, ubicado en Barrio Islas Malvinas, que fuera adjudicado por Ordenanza N° 3598, dándose por resuelta la venta por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa. **ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Sra. Susana TORRES CALLUQUEO, chilena, de estado civil soltera, D.N.I. N° 92.884.543, el inmueble que se designa como lote 1 de la Manzana 50, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6596-0000, con una superficie total de 257,22 m2, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, conforme surge del plano de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 3 (sector) del Barrio El Progreso, registrado con fecha 7 de octubre de 1987 por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente n° 2318-2805/87.- ARTICULO 3º): El precio de venta será el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, actualizado hasta la formalización del Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes, siendo la forma de pago la que se establezca de común acuerdo entre ambas. ARTICULO 4º): El Boleto de Compraventa a formalizarse entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores es de carácter intransferible. ARTICULO 5º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que pudiera corresponder. ARTICULO 6º): Una vez cancelado el precio de venta se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, siendo por cuenta de la compradora los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del Escribano interviniente. ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de los compradores traerá aparejado la resolución de la venta, que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la compradora. ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1196/2015 - EXPEDIENTES N°: 870-M-1987 , 7000300-T-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -S.O.P.. DECLARACIÓN JURADA LOTE 15, MZA. 50, ACOSTA CESAR M.- - DESPACHO N° 0 03/2016.- -----**  
VISTO los Expedientes N° SPC-870-M-1987 y OE-7000300-T-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-870-M-1987 y OE-7000300-T-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 3283 de fecha 24 de Abril de 1987, se autorizó la venta del Lote 15 de la Manzana 50 del Barrio Islas Malvinas, con una superficie de 187,79 m2 a favor del Señor ACOSTA César Mario, D.N.I. N° 5.257.929, y la Señora DIEZ Patricia Verónica, D.N.I. N° 16.335.029; Que con fecha 22/05/1987 se perfecciona el Contrato de Compraventa entre la Municipalidad de Neuquén y los beneficiarios mencionados en el considerando anterior; Que obra Boleto de Permuta entre los beneficiarios y el Sr. FIGUEROA Rafael, entregándole a éste último la tenencia del Lote 15 de la Manzana 50 del Barrio Islas Malvinas; Que posteriormente se efectúa cesión de derechos de dicho Lote entre la Sra. GUTIÉRREZ Celestina (esposa del Sr. FIGUEROA Rafael) y su nieta la Sra. TRONCOSO Eugenia Carina, con la debida certificación de firmas ante Escribano Público; Que en fecha 08 de Mayo de 2014 se presenta la Sra. Troncoso a los efectos de regularizar la posterior adjudicación de dicho lote a su nombre; Que de las actuaciones surge que la familia mencionada presentó

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda la documentación reglamentaria, citada en la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios; Que de los informes emitidos por RUPROVI y Dirección de Catastro e Información Territorial, se constata que los ocupantes no poseen inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite su opinión, expresando que no existen objeciones para avanzar con la adjudicación de los solicitantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DECLARASE la caducidad de los derechos correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 15 de la Manzana 50 del Barrio Islas Malvinas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-6181-0000, a favor del Sr. ACOSTA César Mario, D.N.I. N° 5.257.929, y la Señora DIEZ Patricia Verónica, D.N.I. N° 16.335.029, que fueran otorgados mediante Ordenanza N° 3283, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en las cláusulas séptima y octava del Boleto de Compraventa, suscripto con fecha 22/05/1987, dándose por resuelta la venta. **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Señora TRONCOSO Eugenia Carina, D.N.I. N° 30.397.597, y el Señor CARRASCO BRAVO Mario Alberto, D.N.I. N° 30.226.610, el inmueble individualizado como Lote 15 de la Manzana 50 del Barrio Islas Malvinas, Superficie de 187,79 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-6181-0000, que surge del Plano de Mensura particular con Fraccionamiento del Lote 3 (SECTOR) del Barrio El Progreso, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, registrado bajo Expediente N° 2318-2805/87. **ARTICULO 3º):** El precio de venta será el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, actualizado hasta la formalización del Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes, siendo la forma de pago la que se establezca de común acuerdo entre ambas. **ARTICULO 4º):** El Boleto de Compraventa a formalizarse entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores es de carácter intransferible. **ARTICULO 5º):** Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que pudiera corresponder. **ARTICULO 6º):** Una vez cancelado el precio de venta se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, siendo por cuenta de la compradora los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- **ARTICULO 7º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de los compradores traerá aparejado la resolución de la venta, que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la compradora. **ARTICULO 8º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1198/2015 - EXPEDIENTES N° 3709-M-1986 , 3027-A-1997 -  
CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA  
OCUPACIÓN LOTE 4, MZA. X 81, AGUILA INDALICIO B° DON BOSCO -  
DESPACHO N° 004/2016.-** -----

VISTO los Expedientes N° SPC-3709-M-1986 y SEO-3027-A-1997; y  
CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el  
proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-  
3709-M-1986 y SEO-3027-A-1997; y CONSIDERANDO: Que mediante la  
Ordenanza N° 2164 se autorizó la venta del Lote 4 de la Manzana Z-81 del  
Barrio Don Bosco II, con una superficie de 372,11 m2, a favor del señor  
AGUILA Indalicio, D.N.I. N° 92.434.289, y la Sra. TORO CONTRERAS, Blanca  
Mirella, D.N.I. N° 92.434.286, Que, en virtud de la norma citada, se formalizó  
con fecha 15/07/1986 el Contrato de Compra Venta entre la Municipalidad de  
Neuquén y los beneficiarios mencionados. Que se observa Boleto de Compra  
Venta, de fecha 10/09/2007, celebrado entre los anteriores adjudicatarios y los  
Sres. VELÁZQUEZ Hugo Cesar, D.N.I. N° 20.196.481, y ZOZAYA Adriana  
Elizabeth, D.N.I. N° 22.910.283, sobre el inmueble descrito, sellado ante la  
Dirección Provincial de Rentas con la debida certificación de firmas ante  
Escribano Publico. Que en fecha 26 de Octubre de 2007 se presenta el Sr  
Velázquez y la Sra. Zozaya a los efectos de solicitar la regularización y  
posterior adjudicación de dicho lote a su nombre. Que interviene la Dirección  
Municipal de Asuntos Jurídicos analiza las actuaciones de marras y, mediante  
Dictamen de Legalidad N° 164/13, expresa que no existen objeciones que  
impidan la adjudicación en venta del inmueble mencionado. Que de las  
actuaciones surge que la familia presentó toda la documentación  
reglamentaria, citada en la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos  
Reglamentarios. Que de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad  
Inmueble, RUPROVI, y Dirección de Catastro e información Territorial, se  
constata que los ocupantes no poseen inmuebles a su nombre. Por ello y en  
virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica  
Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DECLARASE la caducidad de todos los derechos  
correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 4 de la Manzana Z-81  
del Barrio Don Bosco II, a favor del Sr. AGUILA Indalicio, D.N.I. N° 92.434.289  
y la Sra. TORO CONTRERAS, Blanca Mirella, D.N.I. N° 92.434.286, que  
fueran otorgados mediante la Ordenanza N° 2164, por incumplimiento a las  
obligaciones asumidas en la clausula octava del Boleto de Compra Venta  
suscripto en fecha 15/07/1986, dándose por resuelta la venta. ARTICULO 2º):  
AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del Sr.  
VELAZQUEZ Hugo Cesar, D.N.I. N° 20.196.481, y ZOZAYA Adriana  
Elizabeth, D.N.I. N° 22.910.283, el inmueble individualizado como Lote 4 de la  
Manzana Z-81, con una superficie de 372,11 m2, identificado con la  
Nomenclatura Catastral N° 09-20-88-5508 del Barrio Don Bosco II, que surge  
del plano de mensura particular con Englobamiento y Redistribución parcelaria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los Lotes A y X81 destinada a Reserva Municipal y Espacio Verde que son parte de la Chacra 81, Colonia Bouquet Roldan, aprobado por la dirección Provincial de Catastro, registrado el 15 de Febrero de 2001, bajo el Expediente. N° 2318-2486/86.- ARTICULO 3º): El precio de venta será el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, actualizado hasta la formalización del Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes, siendo la forma de pago la que se establezca de común acuerdo entre ambas. ARTICULO 4º): El Boleto de Compraventa a formalizarse entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores es de carácter intransferible. ARTICULO 5º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que pudiera corresponder. ARTICULO 6º): Una vez cancelado el precio de venta se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, siendo por cuenta de la compradora los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de los compradores traerá aparejado la resolución de la venta, que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la compradora. ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1292/2015 - EXPEDIENTE N°: 8880-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SRA. QUESADA DELDAMIA REFERENTE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - DESPACHO N°: 005/2016.- -----**

VISTO el Expediente N° SPC-8880-M-1985; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SPC-8880-M-1985; y CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de Febrero de 1986 se formalizó el Contrato de Compraventa entre la Municipalidad de Neuquén y la Señora Quezada Deidamia, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 26 de la Manzana 39 del Barrio Islas Malvinas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0787-0000, con una superficie de 186,28m2; Que dicho acuerdo se celebró en el marco de la Ordenanza N° 2785, de fecha 30 de Diciembre de 1985, promulgada por Decreto Municipal N° 316/1986; Que en la Cláusula 2º) se fijó el precio de venta del inmueble en la suma de veintinueve centavos de Australes el metro cuadrado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la valuación fiscal, suministrada por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén, y que la compradora canceló según consta en las actuaciones; Que el lote en cuestión se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Inmueble, bajo Matrícula N° 32.992- Confluencia; Que el Señor Acuña Alberto, D.N.I. N° 12.820.119, adjunta Acta de Defunción N° 151, de fecha 29 de Octubre de 2005, de quien en vida fuera su madre, la Sra. Deidamia Quezada, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos; Que con fecha 5 de Junio de 2015, en autos caratulados: "QUEZADA DEIDAMIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 500495, AÑO 2013), del Registro del Juzgado Civil N° 6, Secretaría Única, se resuelve declarar en cuanto a lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Doña Deidamia Quezada, le sucede en carácter de heredero universal a su hijo Alberto Acuña; Que, por ello, es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente, conforme a la Declaratoria de Herederos mencionada anteriormente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 26 Manzana 39, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0787-0000, con una superficie de 186,28m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 7 (Sector), tramitado bajo Expediente N° 2318-2331/86, a favor del señor ACUÑA Alberto, D.N.I. N° 12.820.119, de nacionalidad argentina, conforme Declaratoria de Herederos de fecha 05 de Junio de 2015, en autos caratulados: "QUEZADA DEIDAMIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE N° 500495, año 2013), del Registro del Juzgado Civil N° 06, Secretaría Única de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta del comprador.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0047/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-004-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONSTRUCCIÓN DE BICI SENDAS EN TRAYECTO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO VALENTINA SUR Y EL BALNEARIO VALENTINA - DESPACHO N°: 001/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-004-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-004-B-2016; y CONSIDERANDO: Que desde su inauguración el balneario es frecuentado masivamente por familias de nuestra ciudad y de localidades vecinas. Que a lo largo del año este espacio también es utilizado, atento que ofrece un paisaje rodeado de fauna y flora autóctona propia del bosque ribereño que lo particulariza, además de disponer una baja contaminación sonora. Que si bien existe un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mantenimiento vial periódico, es necesario disponer de mecanismos que garanticen la accesibilidad de peatones y ciclistas, entre otros. Que la petición se fundamenta en razón del polvillo que a lo largo del día existe, obstaculizando en gran manera la visión de los conductores y exponiendo a situaciones de riesgo a transeúntes. Que atento la invisibilidad manifiesta, numerosos han sido los accidentes acontecidos, pudiéndose enumerar choques y vuelcos entre otros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe acciones a desarrollar en el trayecto comprendido entre el barrio Valentina Sur y el Balneario "Valentina", con objeto de materializar la construcción de bisisendas o vías alternativas para el tránsito de peatones y ciclistas. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar. Tiene que ver con manifestar que estamos de acuerdo con el proyecto de comunicación, pero me parece importante enmarcarlo o ampliar algunos conceptos que tienen que ver con esta temática. Hace unos días atrás hemos inaugurado casi 4 km, mas de bisisendas, en el avance del plan que el ejecutivo municipal ha diseñado y que hace un tiempo atrás funcionarios vinieron a presentar e informar en la comisión de Obras Públicas, no solamente su elaboración sino también su ejecución a través de diversas etapas, productos de dos o tres motivos importantes, uno las cuestiones presupuestarias, en segundo lugar la coordinación de la realización de bisisendas o ciclovías con el avance de obras de asfalto, de cordón cuneta y de urbanización de algunas otras áreas de la ciudad, por eso me parece importante no solamente acompañar esta comunicación sino también expresar la importancia de la decisión política de esta gestión de gobierno que ha comenzado y se ha expresado con hechos concretos, tenemos un plan de construcción de bisisendas que finalizado abarcará 61 kms de los cuales ya el 20% está finalizado y en pleno uso de los vecinos. Insisto, en su momento cuando participe de la reunión en Servicios Públicos, los funcionarios manifestaron la vocación de avanzar lo más rápido posible pero obviamente con algunas limitaciones como las que mencione, algunas presupuestarias y otras con situaciones previas a resolver, que entiendo y por lo que me han informado se está en plena ejecución, por eso vamos a acompañar este proyecto de comunicación, pero insisto en la importancia de enmarcarlo dentro de la decisión, de la vocación política del intendente y su equipo de gobierno de avanzar lo más rápidamente posible y con todos los elementos y recursos disponibles para que este plan, que ha sido presentado públicamente y a este Concejo también, se pueda ir materializando progresivamente, muchas gracias. Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0049/2016 - EXPEDIENTE N° CD-006-B-2016 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COMUNICACION. SOLICITA LA LIMPIEZA DEL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES TRONADOR Y BOERR DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N° 002/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-006-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-B-2016; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Confluencia, cercanos al cruce de las calles Tronador y Boerr, han efectuado reiteradas denuncias respecto a la falta de higiene y salubridad del lugar, por la constante acumulación de basura y residuos. Que es común el ingreso de vehículos desconocidos que arrojan basura, escombros y viejos artefactos eléctricos. Que se ha advertido en el lugar gran cantidad de animales muertos, lo que sumado a la planta de tratamiento de residuos cloacales del Ente Provincial de Agua y Saneamiento provocan un olor nauseabundo, como así también la presencia de gran cantidad de moscas, roedores, alimañas, con el riesgo sanitario que esto conlleva para los vecinos que allí habitan. Que se ha constatado la falta de cartelera advirtiendo la prohibición de arrojar basura y/o escombros en la vía pública. Que la Ordenanza N° 12575, en su artículo 10º) esta blece expresamente la prohibición de arrojar residuos sólidos domiciliarios, industriales y/o de construcción en terrenos baldíos, casas abandonadas, cursos de agua, canales pluviales, acequias, bardas y lugares de uso público y privado que no sea el predio municipal destinado a tal fin. Que, la situación descripta implica un claro riesgo a la salud pública. Que la Carta Orgánica Municipal establece que es competencia municipal preservar, mejorar y cuidar el medio ambiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a retirar la basura, materiales y escombros del predio ubicado en las calles Tronador y Boerr del barrio Confluencia, con el objeto de mejorar las condiciones de higiene y salubridad del lugar.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0051/2016 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y EL DESMALEZAMIENTO DEL PREDIO BALDÍO UBICADO EN CALLE BASAVILBASO LINDANTE AL COLEGIO AMEN - - DESPACHO N° 003/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-008-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-B-2016; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Santa Genoveva han efectuado reiteradas denuncias respecto del predio baldío que se encuentra ubicado en calle Basavilbaso, lindante al colegio AMEN, por falta de higiene y desmalezamiento.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que en reiteradas oportunidades han visto roedores de gran tamaño en las plazas que se encuentran al lado y en frente de este terreno baldío, como así también han ingresado en algunas de las viviendas del barrio. Que el hecho de que se encuentre este terreno baldío sin desmalezar trae aparejado un riesgo a los vecinos del barrio, a los alumnos que asisten al Colegio AMEN, y a los padres y niños que concurren a las plazas mencionadas. Que la norma que regula esta materia establece que serán responsables solidarios de mantener en condiciones los baldíos los propietarios de los terrenos y aquellos que los detentan, exploten, o tengan bajo su cuidado o guarda, cualquiera sea la causa de la ocupación. Que, es facultativo del Órgano Ejecutivo dirigir las actuaciones que correspondan, contra uno o varios responsables, conjunta o sucesivamente, de acuerdo con las circunstancias del caso. Que la Ordenanza N° 7710 establece la obligatoriedad de mantener los terrenos baldíos limpios y libres de malezas, basuras, residuos y todo género de materias que signifiquen un riesgo para la salud pública. Que, asimismo, establece la prohibición de descargar y/o introducir residuos, materiales, instalaciones, y otros objetos que afecten la estética del lugar, o constituyan un peligro para la seguridad pública, y el saneamiento del medio ambiente y su higiene en terrenos baldíos, calles y otros lugares que no sea el específicamente designado a tal fin por la Municipalidad. Que, el Municipio, mediante el uso del Poder de Policía que detenta, a través de sus órganos de control, posee las herramientas para que se verifique el cumplimiento efectivo de las disposiciones en vigencia en materia de baldíos. Que el Artículo 16º) inciso 19) de la Carta Orgánica Municipal, establece la competencia municipal respecto de promover y proteger la salud, mientras que el inciso 33), establece la competencia respecto de preservar, mejorar y defender el medio ambiente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, controle el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 7710 procediendo a la limpieza y desmalezamiento del terreno baldío ubicado en calle Basavilbaso, lindante al colegio AMEN.

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, gracias. Entiendo la buena voluntad, tal cual lo mencionan los considerandos de los vecinos del barrio Santa Genoveva, en particular de la calle Basabilbaso, quizás tendríamos que agregar también los de calle Colonia Alemana, Rosa Peláez y algunas lindantes, el espacio físico identificado en la comunicación es un morro, que anteriormente era parte de una pequeña barda, que por el avance de los particulares, vecinos del lugar, se fue modificando, pero particularmente este morro que está sobre calle Basabilbaso y del otro lado la calle Rosa Peláez tiene las características de un morro como existen en la zona norte, zona de bardas de la ciudad, insisto modificada por el avance de los vecinos que se fueron asentando en el lugar hace años, dentro de este espacio hay lo que llamamos un ojo de agua un lugar con filtraciones naturales y un espacio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

natural donde los juncos y las cañas crecen naturalmente, yo no sé si la amplitud de la comunicación tiene que ver con eliminar esto, que insisto es un flujo de agua natural y un espacio verde todavía no alterado, pero me llama un poco la atención el hecho de que vecinos, con todo el derecho manifiesten la importancia de limpiar ese espacio dado que lindante y pegado a ese espacio hay una fracción de tierra de 7.800 metros aproximadamente que está mucho más sucio y con mayor cantidad de malezas que este y ese inmueble es propiedad del ISSN, que está lindante a este morro sobre calle Rosa Peláez y Colonia Alemana, yo no sé si los roedores salen solamente del morro o circulan por toda la zona, por eso digo, la verdad, me parece un tanto tendenciosa la manifestación de estos vecinos del barrio Santa Genoveva o quizás no fue interpretado del todo la preocupación por roedores y la gran cantidad de malezas llamativamente en ese espacio y no en el resto, por lo cual yo estoy de acuerdo en solicitar que se cumpla con la limpieza, sobre lo cual el ejecutivo está haciendo un gran esfuerzo, lástima que no encuentra tanto eco en los medios de comunicación como a otras acciones, en limpiar muchos espacios públicos y otros tantos privados en la ciudad, tal es el caso de inmuebles que están en esa zona y que han sido limpiados. Frente a este morro está la llamada Plaza de la Amistad, que es un espacio verde precioso, consolidado hace mas de 15 años y mantenido como corresponde y los vecinos están haciendo uso cotidianamente de ese lugar, entonces yo quisiera anticipar la presentación de un proyecto de comunicación, en breve también, para instar al órgano ejecutivo municipal que en breve intime al propietario del inmueble que mencione, a la limpieza, de lo contrario proceda a limpiarlo y como es habitual a solicitar el pago del trabajo de limpieza, esto en respuesta a los vecinos del sector que están solicitando la limpieza de todos los espacios que necesitan y merecen estar limpios para evitar situaciones no deseadas como por ejemplo la permanencia de roedores en el sector, muchas gracias. Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0056/2016 - EXPEDIENTE N° CD-013-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. - DESPACHO N° 004/2016.-**

VISTO el Expediente N° CD-013-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-013-B-2016; y CONSIDERANDO: Que leyes y ordenanzas vigentes están dirigidas a garantizar el libre tránsito de las personas, como así también la seguridad y los distintos recaudos que deben tenerse en cuenta para las personas con movilidad reducida. Que el espacio público debe ser considerado como parte integral de la planificación. Que la adecuación del espacio público a la accesibilidad para todos los vecinos constituye un punto de atención permanente que tiene que ser desarrollado por diversas acciones. Que con el objeto de asegurar la transitabilidad de los peatones, oportunamente se sancionó la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10301, en la cual se creó el Plan de Consolidación de las veredas de la Ciudad de Neuquén y eliminación de las barreras arquitectónicas, teniendo por objetivo primordial la readecuación, rediseño y construcción de las veredas en el ejido urbano, a partir de un plan en etapas y por zonas, declarándose las mismas de utilidad pública, según lo contemplado en el Inciso 3-11- Ejecución de Aceras del Anexo I de la Ordenanza 10009. Que en el estado actual de las aceras se hace imposible para las personas con movilidad reducida la libre circulación sin dificultades, ya que las veredas se encuentran desniveladas y/o se encuentran ausentes en algunos sectores. Que la ciudad de Neuquén presenta situaciones conflictivas de carácter urbano y arquitectónico, que dificultan la realización de ciertos actos de la vida cotidiana, de forma cómoda y segura, quedando afectada la calidad de vida de los vecinos, especialmente aquellos que presentan algún tipo de discapacidad o reducción de la movilidad. Que esta situación se presenta en todo el ejido municipal, con pocas o casi nulas acciones integrales sobre el espacio público y la accesibilidad en general. Que dentro del ejido se observan veredas con diferentes estados, desde casos consolidados en los que se observa el cumplimiento de la accesibilidad, casos consolidados en los que no se cumple con la accesibilidad, casos precarios, hasta casos sin consolidar. Que las personas especialmente perjudicadas, son todas aquellas que presentan algún tipo de reducción en la movilidad. No obstante todos los vecinos se ven afectados porque el estado de deterioro y las condiciones de precariedad son propicios para accidentes. Que así mismo, la imagen de la ciudad se ve menospreciada por la ausencia del cuidado del espacio público. Que urge la necesidad de comenzar con las tareas de readecuación y reconstrucción de las veredas de manera tal que le posibiliten el derecho de la libre circulación para todos y todas las personas. Que este plan tiene como objetivo general, mejorar el espacio urbano, integrando la accesibilidad como parte componente e indivisible del mismo, de forma que se beneficie a la comunidad en general, en sus desplazamientos en toda la ciudad. Que se está comenzando a tomar como costumbre, utilizar la calle como lugar de movilidad de los peatones con todo el riesgo que ello implica. Que, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 10301, se han declarado de "Utilidad Pública", las veredas dentro del ejido de la ciudad; Que la Ordenanza N° 13145 autorizó al Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos provenientes del Artículo 6º) de la Ley Provincial 2615 para subvencionar el costo de construcción, reparación y/o readecuación de las mencionadas veredas. Que las mencionadas obras deberían iniciarse en un plazo no mayor a 90 (noventa) días corridos de la publicación de la mencionada Ordenanza. Que este Cuerpo considera fundamental contar con toda la información referida al mencionado Plan, su efectivo estado de avance y ejecución. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en los términos establecido en la Ordenanza N° 11840, eleve un informe sobre lo actuado y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planificado al día de la fecha, y el efectivo estado de avance y ejecución en cuanto al Plan de Consolidación de las veredas de la Ciudad de Neuquén y eliminación de las barreras arquitectónicas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10301 y 13145.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Muchas gracias, señor presidente. Quiero explicar un poco el motivo de esta comunicación, cuando, ni bien asumimos, el 10 de diciembre empezamos a trabajar con un relevamiento de las barreras arquitectónicas y estábamos pensando en un proyecto de modificación de la ordenanza 10009 que es la que regula las características de las veredas, pero nos encontramos con la existencia de dos ordenanzas que son las que se mencionan, la 10301 y la 13145, la primera crea el plan de consolidación de veredas y eliminación de barreras arquitectónicas en veredas de la ciudad, declarándola de utilidad pública, esta ordenanza es del año 2005 y lo que se planteaba era que si el frentista no está haciendo las veredas de acuerdo a las características que exige la ordenanza y vemos que se dificulta la continuidad de las veredas para eliminar estas barreras arquitectónicas que son las que imposibilitan el libre tránsito de las personas en la vía pública, generemos un mecanismo, desde el Concejo una ordenanza que diga que es de utilidad pública, la debe hacer la municipalidad y el vecino la debe pagar, entonces esto generaría una uniformidad en la vía pública con un mismo material, con las mismas características, y eliminando estas barreras arquitectónicas que son las que hoy no permiten cumplir con la ley nacional de discapacidad que dice que las personas tenemos derecho al libre tránsito en la vía pública y en los edificios públicos. Esta ordenanza planteaba una primera etapa de readecuación, en el centro de la ciudad, delimitándola para concretar esta eliminación de las barreras arquitectónicas, nos encontramos que hoy, 6 años después de haberse sancionado esa ordenanza presentamos una comunicación al intendente para que nos brinde información en cuanto a cuáles son las medidas que se han tomado, si se está pensando en dar cumplimiento a la ordenanza exigiendo, de alguna manera, al frentista si no cumple con la vereda reglamentaria la ejecución por parte del municipio a cuenta del frentista. Además tenemos una ordenanza posterior, la 13145, donde se afectaban fondos del artículo 6 de la renegociación de los contratos petroleros para que puedan comenzar a ejecutar este plan de accesibilidad en el espacio público del centro de la ciudad como primera etapa, tampoco se ha dado curso, esos fondos no han sido aplicados para este destino, y bueno, queremos a través de este proyecto solicitar al ejecutivo a que nos brinde un informe en cuanto a la aplicación, sobre todo viendo que el intendente en su discurso de inicio de gestión nos marco como una de las partes fundamentales que tiene en su propuesta de gobierno la regularización de las veredas en Neuquén, proponiendo modificar el material, habla de un cemento peinado, nosotros creemos que el problema no es el material, queremos trabajar sobre esto, trabajarlo en comisión, creemos que el material no es el problema sino el gran problema son los niveles y los desniveles, tenemos que readecuar la norma para poder dar cumplimiento porque la 10009 plantea pendientes mínimas, técnicamente el Colegio de Arquitectos está trabajando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en un proyecto y nos va a presentar un informe, pero queremos que el municipio acerque su propuesta en cuanto a estas cuestiones. Siendo una de las prioridades del municipio la movilidad urbana, entendemos que las veredas son una parte fundamental para generar un sistema de movilidad urbana en la ciudad, así que esperamos tener información a la brevedad de cuáles son las medidas y cuales las propuestas que tiene para continuar con este plan de regularización de veredas y poner en valor la movilidad urbana en la ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en consonancia con lo expresado por la concejal Ferraresso estamos trabajando junto con el Colegio de Arquitectos, la dirección de Planificación del municipio, y también asesores de nuestro bloque estamos trabajando en un plan integral de veredas para toda la ciudad y específicamente no solo en lo que le corresponde ejecutar al municipio sino también en las cuestiones que hacen a los niveles, que mencionaba la concejal, que es uno de los temas centrales que hacen a la movilidad, sobre todo en las zonas de mayor elevación o mayor diferencia de niveles como se presentan en muchos lugares de la ciudad y que son una gran dificultad para peatones con discapacidad y quienes hacen uso de las veredas, así que se está trabajando en eso, en los próximos días vamos a tener novedades al respecto porque ya está muy avanzado y como decía recién es fruto del trabajo de nuestro bloque pero sobre todo del área de Planificación del municipio y del Colegio de Arquitectos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedido de palabra, perdón, Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Solo para mencionar que en el marco de esta preocupación por la accesibilidad y las veredas de nuestra ciudad uno de los problemas, importantes, identificados es las fallas constructivas que hay en algunos barrios de la ciudad, barrios populosos construidos en el formato de planes de vivienda, una muestra de ello es el barrio Parque Industrial, lo que ocurre en dicho barrio, y a raíz de ello nosotros, el bloque que integro con asesores, nos fuimos a reunir ayer con Ricardo Fernández, vicepresidente de IPVU, tuvimos una reunión muy amena donde le planteamos esta problemática de accesibilidad habitualmente en Parque Industrial, pero también en los diferentes barrios que tienen este formato, fuimos muy bien atendidos, fue una reunión muy positiva y justamente la modalidad de trabajo que se planteo en la reunión es a agenda abierta con asesores de ambas partes, con especialistas de ambas partes y con la problemática en la mesa, con la realidad contundente. En el barrio Parque Industrial hay veredas perimetrales que corresponden al barrio porque están dentro de la línea del perímetro del barrio, están fuera de la línea municipal, hay callejones que le corresponden al barrio, que eso debió ser tenido en cuenta al momento de la construcción, no queremos con esto ser críticos porque se construyo de determinada manera, la realidad indica que el barrio está hoy en esa situación y debe ser mejorada para la accesibilidad en eso hemos logrado el compromiso de modificar la situación actual, de trabajar y ver la manera de superarlo, y me atrevo a contarlo en este momento y situación porque es una problemática que se repite, vuelvo a insistir, en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



algunos barrios populosos de la ciudad construidos bajo este formato. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ahora si voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0057/2016 - EXPEDIENTE N° CD-014-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA LIMPIEZA DE LA LAGUNA UBICADA EN EL SECTOR LA PAZ Y EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN LORENZO. - DESPACHO N°: 005/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-014-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-014-B-2016; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio San Lorenzo Sur y Norte han efectuado reiteradas denuncias respecto de la Laguna que se encuentra ubicada en el Sector la Paz y el Polideportivo del Barrio San Lorenzo Norte, por falta de higiene y desmalezamiento. Que en reiteradas oportunidades han visto roedores de gran tamaño, en cercanías hay una plaza donde los niños y padres se exponen a grandes focos de infecciones por lo cual esto significa un riesgo a la salud pública. Que la Ordenanza N° 11874 establece conservar la biodiversidad, garantizar la implementación de programas educativos y de investigación en las áreas a proteger, propiciar el desarrollo de actividades de bajo impacto promoviendo condiciones de restauración y recuperación de ecosistemas degradados. Que la Carta Orgánica Municipal establece la competencia municipal respecto de promover y proteger la salud, mientras que el inciso 33), establece la competencia respecto de preservar, mejorar y defender el medio ambiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza de la Laguna ubicada en el Sector la Paz y del Polideportivo del Barrio San Lorenzo Norte, con el objeto de lograr mejorar las condiciones de higiene y salubridad del lugar.

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Cumplido el Punto Cuatro pasamos a tratar el Punto Cinco: Proyectos presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0105/2016 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SEPARACIÓN Y VENTA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0096/2016 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUES NCN-MLDS-P. CIUDADANA-UNE-NP-MPN-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL Nº 2953/2015 -ESTABLECER EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS LA LEYENDA LAS MALVINAS SON ARGENTINAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0091/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-036-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA OFICINA DE REGISTRO DE ALQUILERES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0092/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-037-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL RECHAZO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0103/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE UTILIZAR EL TEXTO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL EN TODA NORMATIVA QUE SE EMITA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0104/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-042-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA ASISTENCIA FINANCIERA REALIZADA A LA ASOCIACIÓN ASER.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0114/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME SOBRE LO ACTUADO, PLANIFICADO Y REMEDIACIÓN EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR MICRO BASURALES EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Queríamos pedir si se puede también destinar este proyecto a Medio Ambiente, ya que estamos trabajando en la temática en dicha comisión, sería importante poder darle tratamiento en ella. CONCEJAL PRESIDENTE: Es una moción de reconsideración y lo tomamos así, que el expediente sea remitido a la comisión de servicios Públicos y a la de Ecología y Medio Ambiente, los que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0115/2016 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA MARZO, MES DE LA MUJER.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 007/2016.- V I S T O: Las celebraciones programadas por el Día de la Mujer; y, CONSIDERANDO: Que el 8 de marzo es el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, conocido también como “Día Internacional de la Mujer”, forma adoptada para tener un mayor alcance e inclusión del género.- Que esta fecha fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas en la década del 70.- Que este día se conmemora la lucha de la mujer en su desarrollo íntegro como persona y por la igualdad con el hombre, en la sociedad.- Que, la sociedad Neuquina está siempre presente y atenta a todo acto conmemorativo.- Que para conmemorar esta fecha el Gobierno de la Provincia ha planificado una serie de homenajes.- Que atento a ello este Cuerpo Legislativo debe sumarse con un aporte que revalorice los homenajes.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016 celebrada por el Cuerpo el 10 de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal, el programa “Marzo, Mes de la Mujer”, bajo el lema “Demos el Paso para la equidad de Género”, planificado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, comenzando el día 8 y extendiéndose todo el mes de marzo.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Perdón, señor presidente. Respecto a este proyecto mucho se ha hablado en referencia al día internacional de la mujer, año tras año en esta fecha nosotras, las legisladoras especialmente, hablamos de este tema y es una constante lucha de la mujer a través de la historia, podemos hablar de muchas figuras desde la Antigua Grecia hasta la actualidad y contamos que la historia ha sido contada por hombres lo que es aun más destacado en el reconocimiento de estas mujeres, las de ayer, las de hoy, las compañeras de este recinto y principalmente del bloque MPN. En este sentido cuando un gobierno, asociaciones intermedias, comisiones vecinales, entre otras organizan actividades conmemorativas debemos estar presentes aportando con nuestro trabajo. Una declaración de interés municipal revaloriza el trabajo de estas personas, este año el gobierno de la provincia a través del ministerio de la ciudadanía ha realizado un gran trabajo en pos de homenajear a las mujeres neuquinas, por eso pido el acompañamiento para revalorizar las actividades programadas para la mujer denominado Marzo, mes de la mujer, bajo el lema “ Demos un paso para la equidad de género”, esto comenzó el día 8 y se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

extenderá por todo el mes con actividades en el Cine Español, la Sala Fernández Rego, en la Conrado Cultural, en la reciente Plaza Unión de Mayo, conocida como Plaza de Boca, el Parque Valentina Norte, entre otros lugares. Un gran reconocimiento al teatro, a la poesía, al festival de mujeres y actividades deportivas, así que están todos invitados, está el programa dentro de la declaración, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0116/2016 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE EXIGIR EL PERMISO DE OPERACIÓN CON GRÚAS TORRE, EN TODO PROYECTO DE OBRA CIVIL EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0117/2016 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA AMPLIACIÓN DE LOS RECORRIDOS EN EL TRASPORTE PÚBLICOS DE PASAJEROS EN NUEVAS ZONAS DE URBANIZACIÓN CUENCA XVI.-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Tenemos acordado en Labor Parlamentaria, y a solicitud de la presidenta del bloque del MPN la incorporación y envío a la comisión de Acción Social de un expediente, le damos lectura a la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0121/2016 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal la Mesa de debate para la reforma política que lleva adelante el gobierno de la Provincia.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración su incorporación y envía al destino acordado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0112/2016 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE COACHING ONTOLÓGICO A REALIZARSE EL 9 Y 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0113/2016 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8909 - UBICACIÓN DEL CARRETÓN DE LA FLIA ROSAS -.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: ORDENANZA N° 13413.- V I S T O: Las obras realizadas por la Municipalidad de Neuquén, para la ampliación del corredor vial Doctor Federico Leloir - Doctor Ramón en nuestra ciudad, el Carretón de la familia Rosa declarado de Interés Histórico Municipal; y, CONSIDERANDO: Que la obra referida implica el ensanchamiento de la calzada que pasará de 8 metros de ancho a 21 metros y cómo esto mejorará las condiciones de tránsito y desplazamiento, jerarquizará la zona y mejora la conectividad con las localidades vecinas como Centenario y Cipolletti. La ampliación conserva el diseño de una avenida de dos carriles de circulación más una trocha para estacionamiento lateral por cada mano, separadas en todo su recorrido por un cantero central de ancho variable que irá de 1 a 3 metros. Todo ello sin contar doce obras complementarias más.- Que a raíz de esta importante obra vial y, con el objeto de lograr su cometido, se hace necesario el desplazamiento de la línea municipal de algunas propiedades linderas, entre ellas la del Concejo Deliberante, a los fines de ceder áreas de terreno al espacio público.- Que con motivo de este corrimiento de la línea municipal, se han realizado importante modificaciones de cercos, jardines, garitas de seguridad y demoliciones de estructuras, entre otras, reubicando dichos elementos dentro del predio delimitado por la nueva traza de dicha línea municipal.- Que dentro de la obras referidas, se hace necesario desplazar el carretón que forma parte de nuestro patrimonio histórico municipal declarado por Ordenanza 8906 de este Cuerpo, habida cuenta de que el mismo ha quedado situado en espacio público.- Que en virtud de lo expuesto, se han estudiado distintas alternativas para reubicar el Carretón por lo que se ha concluido emplazarlo en el predio exterior de la Sede de la Municipalidad de Neuquén sito en calles Coronel Enrique Godoy esquina Ángel Novella, protegido por un vallado que permita ser visualizado a distancia, y evitar de este modo el posible deterioro que le produciría el estar en contacto directo con el público.- Que dicha decisión encuentra adecuado fundamento en virtud de que el mencionado lugar será la futura cede del municipio capitalino, el cual no solo será el centro administrativo municipal de nuestra ciudad, sino que además, funcionara como edificio multipropósito que albergará también un auditorio, un centro cultural y de actividades deportivas.- Que en este marco, es oportuno mencionar que el traslado de este objeto histórico municipal pasara a formar parte del emblema del poder institucional ubicado en la zona de mayor crecimiento demográfico de nuestra ciudad, donde podrá ser disfrutado por todos los vecinos, sin mayores limitaciones que las necesarias para preservar su seguridad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016 celebrada por el Cuerpo el 10 de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFÍQUESE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 8906 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3º): El Órgano

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal se hará cargo de su resguardo y mantenimiento. Será emplazado en el predio exterior de la Sede de la Municipalidad de Neuquén en calles Coronel Enrique Godoy esquina Ángel Novella, protegido por un vallado que permita ser visualizado a distancia, y evitar de este modo el posible deterioro que le produciría el estar en contacto directo con el público.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montesinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTESINOS: Gracias, señor presidente. Para ser breve, era una decisión que debíamos tomar, el Carretón está obstaculizando el progreso del ensanchamiento de calle Leloir y Dr Ramón, y el lugar que se ha decidido para su traslado puede ser conflictivo en algún momento pero también tiene que ver con el destino de la ciudad, el que se construya allí el nuevo edificio municipal creo que le dará un lugar de preponderancia, será mejor vista, podemos integrarla a la construcción. Debemos recordar que este carretón fue declarado de interés histórico en nuestra ciudad, es uno de los tres que usaba la familia Rosa para transportarse y realizar su actividad comercial en la región. La familia Rosa para quienes no lo recuerdan o no la conocen, se instalaron en el año 1909 y realizaron las primeras actividades comerciales que tienen que ver con curtiembres, carnes, y todo lo comercializable entre Buenos Aires y la región. Construyeron la primer cámara frigorífica, es decir esta familia realmente forma parte de nuestras raíces y por eso solicitábamos en Labor Parlamentaria y como compromiso con mi compañera de banca Anai Guillem el cuidado, la preservación y que su nueva ubicación tenga un cartel que amplíe la historia de esta familia que para los nuevos neuquinos y aquellos que se radiquen es necesario ir reconociendo, como tantas otras familias a las que le vamos perdiendo el rastro con el tiempo. Cabe recordar también que el señor Francisco Rosa y José Rosa fueron concejales, lo cual también es destacable y la actividad de esta familia para la región, creo que también hay una nieta en la Sala, nieta, bisnieta, de la familia, por lo que es muy importante para el bloque del Ari, para mí por el compromiso asumido con Anai y su familia que el carretón sea trasladado de la manera pertinente y se ponga en conservación tal lo establece la ordenanza original. Muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito hacer uso de la palabra, brevemente y en ocasión de que me ha tocado, en este caso, ocuparme u ocuparnos como responsables del tema este Concejo, la ordenanza citada 8906, delego en este Concejo no solo la responsabilidad de instalar el carretón en sus dependencias sino también en ser responsables de la guarda. Como menciono la concejal Montecinos estamos en la instancia donde debemos tomar una decisión, luego de haber mantenido algunas reuniones con funcionarios del ejecutivo, con responsables de la empresa que lleva adelante la obra y fundamentalmente luego de agotar las posibilidades de poder reubicarlo dentro del predio del Concejo, es que estimamos muy conveniente cambiar la ubicación del lugar, no solo por cuestiones de seguridad sino también para que sea un lugar público y el carretón, que es un símbolo de la historia de la ciudad, pueda estar expuesto para los ciudadanos, los vecinos, por eso que nos motivo presentar y darle tratamiento hoy, sobre tablas y agradezco el acompañamiento que se está dando a esta solicitud dado que no tomar pronto una decisión va a hacer que la obra, que ya tienen

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciertas demoras, por cuestiones técnicas que se han presentado, ustedes han visto el carretón ya está fuera del predio del Concejo y vulnerable a cualquier hecho o acto de vandalismo, así que hemos acordado con el ejecutivo la nueva ubicación, creo que es una muy buena ubicación, en virtud de que cumplirá con estar expuesta a la gran cantidad de vecinos, en Godoy y Novella y también porque ese será el asentamiento donde se construirá no solo el nuevo edificio municipal, este año se hará una primera etapa, sino que también allí se construirá como anexo al edificio administrativo el Centro Recreativo y Cultural que forma parte del nuevo complejo municipal. Por lo cual solicitamos el acompañamiento para modificar la ordenanza en los dos aspectos que señala el artículo, la ubicación física del carretón y la guarda y responsabilidad del municipio para su mantenimiento y preservación. No tenemos más pedidos de palabra, voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Acordamos en Labor Parlamentaria el día de ayer, a solicitud del bloque NCN PRO la incorporación de un proyecto de declaración. Damos lectura a la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0122/2016 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal la Jornada de concientización sobre el autismo a realizarse el 02 de abril del corriente año.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y destino a Acción Social, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0100/2016 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FONDOS PARTICIPATIVOS BARRIALES AÑOS 2014 Y 2015.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0110/2016 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0099/2016 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0109/2016 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA SEMANA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE SAL - EDICIÓN 2016** -.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 06/2016.- V I S T O: Que este año la Semana Mundial de la Sensibilización sobre la sal, cuyo lema es "La Sal Oculta," se llevará a cabo desde el lunes 29 de febrero hasta el domingo 6 de marzo; y , CONSIDERANDO: Que para la Organización Mundial de la Salud, es saludable ingerir hasta cinco (5) gramos diarios de sal.- Que en la actualidad, los niveles de consumo diarios de sal en nuestro país, por habitante duplican la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, ya que se estima, en promedio, los argentinos consumimos cada 24 horas 11 gramos de sal.- Que la disminución en tres (3) gramos de la sal consumida por cada argentino diariamente, permitiría evitar 6.000 muertes, 13.000 accidentes cerebro vasculares y 14.000 infartos al año.- Que en función a Legislación Nacional sobre esta temática, se cuenta en la actualidad con una Ley de Regulación del Consumo de Sodio, que plantea la reducción progresiva de la sal contenida en los alimentos procesados, además de regular la fijación de advertencias en los envases sobre los riesgos del consumo en exceso de sal y promover la eliminación de saleros en las mesas de los locales gastronómicos.- Que uno de los más importantes problemas, es que la sal está oculta en muchos alimentos procesados, incluso en algunos que no necesariamente tienen un sabor salado y que además cada vez, forman un componente más importante de nuestra comida cotidiana, como es el pan, los fiambres, las pizzas o las sopas para preparar.- Que por esta razón, el lema de la semana de la sal 2016, es la Sal Oculta.- Que todos tenemos la responsabilidad de leer las etiquetas nutricionales y elegir los alimentos con menos sal, pero es la industria alimentaria a la que debemos apuntar al exigir opciones con menos contenido de sodio, sin que estas sean más costosas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016, celebrada por el Cuerpo el 10 de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): ADHERIR a la Semana Mundial de Concientización sobre el consumo de Sal- Edición 2016 y a los postulados fundacionales descritos en la Ley de Regulación del Consumo de Sodio, la cual plantea la reducción progresiva de la sal contenida en los alimentos procesados, además de regular la fijación de advertencias en los envases sobre los riesgos del consumo en exceso de sal y promover la eliminación de saleros en las mesas de los locales gastronómicos.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Brevemente, presidente, para decir que esta semana a la que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



estamos adhiriendo es una jornada de concientización, que ya paso, pero es bueno adherir, es bueno recordar porque el lema de este año 2016 es "la sal oculta" es decir la sal que se encuentra contenida en alimentos procesados y que no advertimos o no tenemos precaución de leer sus etiquetas y aumenta considerablemente el consumo de sal per cápita que tenemos en forma anual. Un estudio de la Asociación Argentina de Nutricionistas indica que consumimos, por año, en promedio, 3 kilos y ½ de sal por cada habitante, esto da un promedio de 11 grs. por días, si pudiésemos reducirlo a la mitad estaríamos llevando a 1 kgr., 800, 1.700 kgs., casi y seria muchísimo a los efectos de mejorar la salud de la población, así que con beneplácito hemos visto esta propuesta y esta semana mundial de la concientización creo es interesante destacarlo para tomar conciencia y que todos sepamos que deteniéndonos brevemente en leer las etiquetas y en tener una actitud responsable sobre el consumo de sal vamos a poder favorecer la salud individual y disminuir los riesgos de ACV, de infartos y de problemas relacionados con la salud, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos antes de finalizar, ya que estamos agotando el orden del día. Dígalo usted. CONCEJAL BAGGIO: Era para solicitar la incorporación de un proyecto, que no encuentro, que acá esta. Es la entrada 123/2016 para incorporarlo y remitirlo a la comisión correspondiente, es un proyecto de declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, esto ya fue anticipado en el día de ayer en Labor Parlamentaria y hoy tenemos el proyecto, así que vamos a poner a consideración, leemos primero la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0123/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén a la Institución Asamblea por los Derechos Humanos ( APDH ) en reconocimiento a su destacada labor.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, entonces, la incorporación y destino a la comisión de Acción Social, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Hemos agotado el tratamiento del orden del día, siendo las 14 horas 03 minutos, damos por finalizada la tercera sesión ordinaria, y estamos convocados para la próxima el jueves 17 a las 11 horas. Muchas gracias.-

*FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén